

# *Sesión Ordinaria de Cabildo*

## *Noviembre 10 de 2020*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 10 diez de noviembre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruíz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **O R D E N   D E L   D Í A**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**
- 3. INFORME DE COMISIONES:**

#### **I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**

- 1) Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de tribunales federales y estatales en favor del Licenciado Aldo Daniel de Jesús Zamora, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.

#### **II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA FAMILIA:**

- 2) Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

#### **III. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA:**

- 3) Acuerdo por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

#### **IV. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 4) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora Ma. Tomasa Guzmán Pérez.
- 5) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Marcelino Almanza Rodríguez.
- 6) Acuerdo por el que se autoriza la donación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro en favor de diversos municipios del Estado de Querétaro.

**V. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 7) Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación de predios propiedad municipal.

**VI. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 8) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, la modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo y la Altura Máxima permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 22 182 004, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor.
- 9) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 02 118 01 205 012, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.
- 10) Acuerdo por el que se autoriza la Relotificación, Ratificación y Ampliación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, Autorización de la Ratificación y Ampliación de la Venta Provisional de Lotes, Ratificación y Ampliación de la Nomenclatura de las Vialidades del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la Fracción B, resultante de la subdivisión del predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado el Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González.
- 11) Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre del año 2019, relativo al incremento de altura de construcción máxima permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 012 018, ubicado en Avenida Zaragoza número 336, Delegación Municipal Centro Histórico.

**4. CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** informó al señor Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. FRACCIÓN I, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 1, Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de tribunales federales y estatales en favor del Licenciado Aldo Daniel de Jesús Zamora, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto. **Dio cuenta que se incorporó a esa Sesión de Cabildo el Regidor Héctor Julio García Contreras,** por lo que se encontraban los 16 miembros de este Cuerpo Colegiado. Dicho lo anterior procedió a someter a votación el acuerdo antes referido. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, en favor del Licenciado Aldo Daniel de Jesús Zamora, Analista de lo contencioso adscrito al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos, en los términos precisados en los Considerandos 6 y 8 del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Secretaría de Administración, a la Directora de Recursos Humanos, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y al Licenciado Aldo Daniel de Jesús Zamora...".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **TERCER PUNTO. FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA FAMILIA, Punto 2, Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, buenas noches a todas las compañeras y compañeros, Síndico, Síndica, Regidores, Presidente Municipal, señor Secretario, personas que nos siguen por los medios de comunicación vía internet. Respecto a este punto de acuerdo referente al programa que hoy se somete a nuestra consideración, permítanme comentar que el artículo 21 del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro señala que las comisiones referidas en el artículo 13 en el cual hace referencia a comisiones permanentes y transitorias, las comisiones referidas en él se deben integrar en los 30 primeros días de cada Ayuntamiento, señalando las Comisiones

de Comisión de Supervivencia, Comisión de Desarrollo, Comisión de Protección, Comisión de Participación y Acceso a la Justicia. En la Comisión de Participación donde se acredita el interés del Consejo Temático del Deporte y la Recreación, luego hago entonces aquí se evidencia la exclusión de participar al Consejo Temático del Deporte, pues durante la junta mensual con dicho consejo me confirmaron que no fueron invitados a la construcción de este programa, aún a pesar de que se le solicito al Secretario de Desarrollo Humano y Social. No omito decir que este consejo lo conforman ciudadanas y ciudadanos que tienen la experiencia de ejercer la activación física y deportiva en nuestro Municipio, y junto con pegado se excluyó a la Comisión del Deporte, misma que preside una servidora. Tan obvia es la injerencia de este sector que la estrategia 4.2 dice "Promover el deporte y priorizar la perspectiva de necesidades, sanación social, desarrollo emocional y salud mental a través del mismo; pero sí estuvieron presentes Comisiones como Derechos Humanos de la Familia, De la Mujer y de Transparencia, incluso participó el Director del Instituto del Deporte. Respecto a los considerandos también quiero comentar que hay un error, se numera el considerando 12, le sigue considerando 1, le sigue considerando 13 y se vuelve a repetir el considerando 12, esto provoca una confusión en la lectura del mismo, es cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Bien, muchas gracias Regidora efectivamente los considerandos están 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 1, 13 y 12, es un error en la numeración, lo corregimos para que después del 12 quede el número 13, posteriormente el 14 y terminar con el considerando número 15, es decir en el orden cronológico en el que deben de ir. Muchas gracias Regidora." Cedió el uso de la voz a la Regidora María de Jesús Pelagio Ramírez.-----

**REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ:** "Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro. John F. Kennedy. Saludo con agrado al Presidente Municipal, a los Regidores, a la Síndica, al Síndico Municipal, medios de comunicación y a todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos. El artículo 4

constitucional mandata al Estado supeditar todas las decisiones y actuaciones al interés superior de la niñez, la aplicación de este artículo busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas en las niñas, niños y adolescentes. Ellos están en proceso de formación y desarrollo por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos, sin embargo esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses de ahí la relevancia de escucharlos y hacerlos partícipes en la forma de decisiones que los afecta. Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial promoviendo respeto, protegiendo y garantizando los derechos de la infancia de conformidad con los principios de independencia, indivisibilidad y progresividad. El plan Municipal del Derecho de Desarrollo de Querétaro 2018-2021 en su tercer eje, Municipio incluyente, establece el compromiso de mejorar las condiciones de inclusión social del Municipio hacia los grupos vulnerables, lo que incluye el sector infantil de la población correspondiente al 25.% del total de la población capitalina. Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer los instrumentos normativos con los que cuenta el Municipio, se presenta hoy el Programa de Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro. La administración que encabeza el Presidente Municipal Luis Nava ha asumido el interés superior de la niñez como una prioridad y es por ello que Querétaro se asume como el primer Municipio en presentar un programa que da cumplimiento al mandato constitucional de velar por la satisfacción de todas y cada una de las necesidades de Niñas, Niños y Adolescentes. El programa que hoy se presenta es el fruto del trabajo interinstitucional de diversas áreas de la administración municipal y por este motivo me permito

extender mi más amplio reconocimiento al Presidente Municipal Luis Nava y a la Maestra Gabriela Valencia Secretaria Ejecutiva del Sistema, lo mejor apuesta a toda sociedad es trabajar en pro de una niñez feliz, ellos son el presente y el futuro de la humanidad y requieren crecer en condiciones que garanticen la recreación, educación, sociabilización y el amor. Lo que nuestros pequeños reciban hoy lo entregaran con creces el día de mañana, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal Dulce Ventura.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN:** "Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente, Secretario, compañero Síndico, compañeros Regidores. Me quiero referir al protocolo que estamos el día de hoy discutiendo y bueno, yo quiero hacer referencia a un reglamento de SIPINNA que recientemente nosotros en este Cabildo aprobamos, donde en el artículo 13 según la lectura de mi compañera Ivonne son las comisiones que se integraran para el sistema. Valdría la pena compañera, con todo respeto, que pudiéramos leer el artículo 6 donde se mencionan todas las personas que van a integrar como titulares de los siguientes órganos y dependencias para la administración del sistema, ahí mencionan quienes lo integraran, en este caso son la presidenta de la Comisión de la Familia, de la Juventud, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de la Mujer, de Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información, toda una serie de personas que se encuentran involucradas incluyendo la sociedad civil organizada y que bueno, creo que no hay fundamento para que usted diga que no se le invito, puesto a que también formaste parte de esa decisión de Cabildo y en su momento valdría la pena señalar cuál fue el voto de tu decisión, pero al final fue un acuerdo que se aprobó aquí mismo en Cabildo donde todos tuvimos la oportunidad de verificarlo con anticipación, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Efectivamente, y si recordamos también el artículo 21 en la última parte dice que

participará cualquiera que tenga interés y también es de interés de la Comisión y sobre todo dijiste que podían participar la Sociedad Civil, porque se le excluyo al Consejo Temático que es parte de la sociedad, pero bueno estas pequeñas líneas nos dicen muchas cosas, cualquiera que tenga interés, es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal Miguel Parrodi.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** "Muchas gracias señor Secretario, con su permiso Alcalde, compañeros Regidores, Síndica. A ver, el reglamento es muy claro en el Sistema Integrado por la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que fue publicado en mayo del año pasado y aprobado por la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento incluyendo usted, Regidora Ivonne, que señala que éste está integrado por las personas que señaló ya la Síndica Dulce, son varias las titular de las Comisiones, son varios titular de dependencia, y la Sociedad Civil interviene de una manera, por medio de una convocatoria que se hizo en todos los medios de comunicación, se invitó a las organizaciones de la Sociedad Civil a que participaran, las interesadas se inscribieron y se eligió por medio de los integrantes de acuerdo como señala el mismo reglamento, estos integrantes ya fueron elegidos y fueron elegidos de entre quienes señalaron su interés de participar. Ahora, quiénes forman parte de las Comisiones que presentaron el Programa que hoy está a discusión, son los que señalan el artículo 21 y ya están establecidas y son integradas por los integrantes que señala el artículo 6 y los integrantes de la sociedad civil que fueron aprobados por esta convocatoria, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Muchas gracias. Entonces bastaría responderle a la Comisión, al Consejo Temático del Deporte por qué no se les permitió participar cuando lo hicieron de manera explícita, es cuanto, gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo más consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**ÚNICO:** Se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, en los términos precisados en el considerando 13 así como del anexo único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 73 último párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2021.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares del Sistema Municipal DIF, al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, así como al Titular del Órgano Interno de Control.

**ANEXO**



Programa de Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes del Municipio de  
Querétaro 2020

---

## Índice

Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Conceptos.....	4
Objetivos de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 25 al 25.....	6
Marco Normativo y Pragmático.....	10
Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.....	13
Dominio de Supervivencia.....	16
Dominio de Desarrollo.....	21
Dominio de Protección.....	27
Objetivos Generales, Planes y Estrategias del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.....	31
Planteamiento Estratégico por Comisión.....	32
COMISION DE SUPERVIVENCIA.....	33
COMISION DE DESARROLLO.....	37
COMISION DE PROTECCION.....	43
COMISION DE PARTICIPACION.....	48
COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA.....	54
Indicadores.....	56
Mecanismos para evaluación del Programa.....	59
Referencias y Bibliografía.....	60

*"Me prometí no olvidar  
cuando fuera mayor que a los cinco años  
uno es un individuo completo."  
Simone de Beauvoir.*

## Introducción

Comencemos reflexionando en que la prosperidad y el futuro de la humanidad dependen del cuidado, atención, educación, cariño y protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Nuestra nación tiene la obligación de dar cumplimiento a compromisos internacionales en materia de los derechos de la niñez y la adolescencia. México, junto con otros países de Latinoamérica, ha ratificado tratados internacionales, y suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño; en 2006 recibió observaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, por no contar con una instancia rectora y coordinadora de las políticas dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes; por ello existió la necesidad de adecuar el sistema jurídico nacional y local y establecer lo determinado por la convención; lo que implicó realizar reformas al marco jurídico a nivel federal, estatal y municipal.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes distribuye competencias y es base de coordinación entre la federación, los estados y los municipios, incluyendo también los poderes judiciales y legislativos. Todas las esferas gubernamentales desde alimentación, educación, salud, vivienda, etc., influyen en la vida de la niñez y adolescencia en algún grado, de ahí la importancia de que exista un Sistema que articule las políticas públicas y los programas.

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro tiene como eje prioritario el interés superior de la niñez y propone el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por ello y considerando lo mencionado en el artículo 10º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, en el cual se menciona que: "Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral."; se pone en marcha y se presenta en este documento el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro 2020. El cual incluye el diagnóstico local realizado y el Planteamiento Estratégico para atender y procurar que se garanticen los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio.

**Lic. Gabriela Valencia García**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral del Municipio de Querétaro**

6



Fuente: Consolidación de los Sistemas Nacionales de Protección Integral, México, Octubre, 2018.

### Antecedentes

El 20 de noviembre de 1989 se aprobó internacionalmente la Convención de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños como primer tratado en materia de reconocimiento y protección de este sector de la población. La promulgación de esta Convención tenía como objetivo el cambio del paradigma internacional respecto a la percepción que se tenía de la niñez como una población únicamente consumidora de atención, dependiente de los adultos y seres inconscientes sin voz ni voto.

A pesar del reconocimiento y aplicación global de las leyes de esta Convención, fue hasta 2014 que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes (LGDNNA) entró en vigor a nivel nacional y fue en 2015 cuando la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro (LGDNNAEQ) logró aprobarse. En el artículo 1° de esta Ley se decreta la necesidad de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, instalado en 2015, es un sistema articulado por varias organizaciones que tiene la obligación de garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de los Estados Unidos Mexicanos. Está conformado por un conjunto de políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres órdenes de gobierno y a su vez estipula la realización del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se establecen así las líneas de acción de acuerdo a las prioridades en materia de niñez que deben atenderse, sus ejes son: **SUPERVIVENCIA, DESARROLLO, PROTECCIÓN PARTICIPACIÓN y ACCESO A LA JUSTICIA.**

Así, tomando como modelo y guía el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2020, el Programa Local del Estado de Querétaro y a partir de los resultados del diagnóstico municipal realizado, se establecieron indicadores y para cada uno de ellos, metas cualitativas, así como estrategias.

### Conceptos

- **Adultocentrismo:** Entendemos el adultocentrismo como la imposibilidad práctica y discursiva que tiene nuestra sociedad para valorar a la juventud y niñez desde los propios parámetros que construye y no únicamente como una adaptación a un mundo plenamente constituido desde "el saber" de los adultos. (Vásquez, 2013: 222)
- **Interés superior de la niñez:** El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez". Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona que "el interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, por ello lo que sea mejor para la niña, niño o adolescente debe ser la prioridad en la toma de decisiones. El interés superior de la niñez, también significa que en un momento de emergencia nacional en el que los derechos humanos de la nación se ven vulnerados, las decisiones deben tomarse teniendo como prioridad el bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes."
- **Niñas, Niños y Adolescentes:** De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.
- **Objetos de protección vs Sujetos de Derechos:** Las Niñas, Niños y Adolescentes son agentes de decisión y facultades propias, no objetos de protección ni de administración de derechos.
- **Seres humanos en vías de desarrollo y/o menores:** Ambos son términos erróneos, ya que todo ser humano se encuentra en desarrollo sin importar su etapa y llamarlos menores, legitima la postura de superioridad adulta característica del adultocentrismo.
- **Perspectiva Cultural Integral (PCI):** Entendemos por Cultura como "Todo aquello complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre (y mujer) en tanto que miembro de la sociedad." (Tylor, 1871) Para fines de este Anteproyecto de Programa Municipal agregamos a la definición de Cultura, todo aquello económico, arquitectónico, médico, científico, social, político y corporal que determina la vida de los grupos humanos, su conformación y su realidad de vida. De manera que desarrollar y orientar planes desde una PCI nos da la posibilidad de aplicar intervenciones mejor diseñadas, con mayor y mejor cobertura y con mayores posibilidades de perpetuar el mejoramiento de la calidad de vida humana

#### **Siglas y Acrónimos**

- PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SIPINNAMGRO: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro
- CDN: Convención de los Derechos del Niño
- CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- CONAPO: Consejo Nacional de Población
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Objetivos de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 25 al 25

### I. Supervivencia

- **Salud y Seguridad Social:** Asegurar el acceso universal de Niñas, Niños y Adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.
- **Mortalidad:** Reducir la mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país.
- **Alimentación y Nutrición:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.
- **Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.
- **Embarazo adolescente:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

### II. Desarrollo

- **Igualdad y no discriminación:** Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
- **Pobreza y carencias sociales:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
- **Educación:** Garantizar el aprendizaje efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

- **Población Indígena:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de Niñas, Niños y Adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
- **Personas con Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
- **Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Vivienda y Agua:** Garantizar que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.
- **Derecho a vivir en familia:** Garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de Internamiento.

### III. Protección

- **Identidad:** Garantizar el derecho a la identidad de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.
- **Vida libre de violencia:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de Niñas, Niños y Adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.
- **Protección Especial:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.
- **Emergencia:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.
- **Migrantes y Refugiados:** Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales,

extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

- o **Trabajo Infantil:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
- o **Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

#### **IV. Participación**

- o **Participación de NNA:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.
- o **Contenidos y medios:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.
- o **Brecha digital (TIC):** Asegurar el acceso público de Niñas, Niños y Adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.
- o **Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a Niñas, Niños y Adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

#### **V. Institucionalidad**

- o **Institucionalidad:** Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para la elaboración del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las problemáticas detectadas en el diagnóstico estadístico realizado.
2. Los programas, proyectos y acciones que el gobierno municipal actualmente lleva a cabo para atender a este sector de la población.
3. Modelos Nacionales de Programas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Conclusiones de la evaluación del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2016.
5. Artículos académicos con datos cualitativos y cuantitativos respecto a ciertas problemáticas locales referentes a Niñas, Niños y Adolescentes.
6. Marcos Normativos y Legales
7. La evaluación del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes realizado por el CONEVAL 2016-2018.
8. El Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2020
9. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro

### Marco Normativo y Pragmático

De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

#### TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convención Americana de los Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", 1969
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 2001
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores, 1987
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias, 1989
- Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, 1989
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 1965
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1989
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2002
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1989
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2002
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, 1989
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2003
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967
- Convenio sobre la edad mínima, 1973
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

#### LEGISLACIÓN NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Ley General de Víctimas
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación
- Ley General de Salud
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley de Asistencia Social
- Ley de Migración
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Ley del Seguro Social
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad
- Ley Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de Justicia para Adolescentes

#### LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Código Civil para el Estado de Querétaro
- Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de Salud del Estado de Querétaro
- Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro

- Ley del Instituto Queretano de las Mujeres
- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado
- Ley de Seguridad del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

#### **REGLAMENTOS**

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

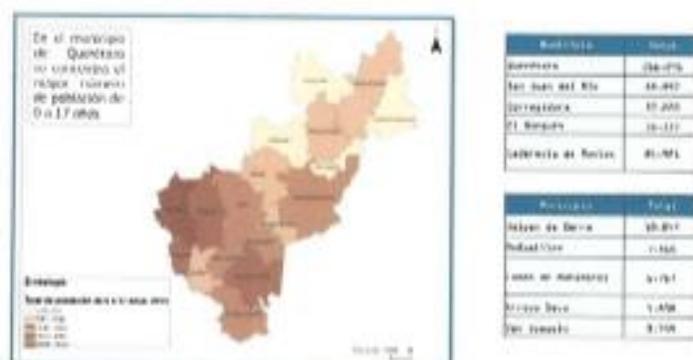
- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021
- Programa Estatal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2017 – 2021 Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)
- Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021. Municipio de Querétaro.



## Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro

### Datos demográficos

De acuerdo a los datos arrojados en la encuesta intercensal de INEGI 2015, se halló que el municipio del Estado de Querétaro, con mayor cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años es el municipio de Querétaro, con un total hasta entonces de 266,091 el cual representa en 30.30 % de su población municipal total.



Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Proyecciones estadísticas. Datos Estadísticos. Gobierno de México, 2016

<b>Población total:</b>	<b>678,931</b>
<b>Niñas, niños y adolescentes:</b>	<b>266,091</b>
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes:	30.30%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años:	32.10%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 años:	33.50%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años:	34.40%
Porcentaje de niños y adolescentes hombres:	51.80%
Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres:	48.20%

Fuente: INEGI, Encuesta intercensal 2015.

Para 2018, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, basándose en los resultados de CONAPO, indicó que la población de Niñas, Niños y Adolescentes es la más numerosa en el municipio al representar al 25.7% del total de sus habitantes.

Población en el municipio por sexo y grupos de edad (2018)



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2018 - 2021

Tomando en cuenta lo anterior y considerando los ejes que integran los objetivos que procuran la garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SUPERVIVENCIA, DESARROLLO, PROTECCION, PARTICIPACION Y ACCESO A LA JUSTICIA), se presenta el siguiente diagnóstico.

---

¿Cuáles son los Objetivos Nacionales en materia de Niñez y Adolescencia?

**I. Supervivencia**

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo Infantil Temprano
5. Embarazo Adolescente

**II. Desarrollo**

6. Igualdad y No Discriminación
7. Pobreza y Carencias Sociales
8. Educación
9. Población indígena
10. Población con discapacidad
11. Entornos seguros y saludables
12. Vivienda, Agua y Saneamiento
13. Entornos Familiares e institucionales

**III. Protección**

14. Identidad
15. Vida libre de violencia
16. Protección Especial
17. Emergencia
18. Migración y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

**IV. Participación**

21. Participación Niñas, Niños y Adolescentes
22. Contenidos y Medios de comunicación
23. Brecha Digital
24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
25. Interinstitucionalidad

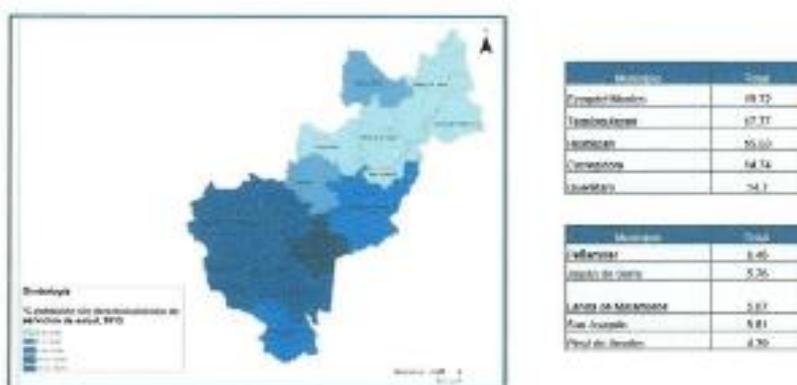
## Dominio de Supervivencia

### Natalidad

El porcentaje de natalidad más recientemente registrado en el municipio de Querétaro es de 15,708 bebés, con un total de 7,960 hombres y 7,748 mujeres. (INEGI, 2018)

### Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes afiliados a los servicios de salud

El 14.7% de **NNA del Municipio de Querétaro**, se registran como sin derechohabencia a servicios de salud, ocupando el **Municipio 5° lugar en el Estado** con dicho porcentaje, mientras que el **87.5** se encuentra afiliado.

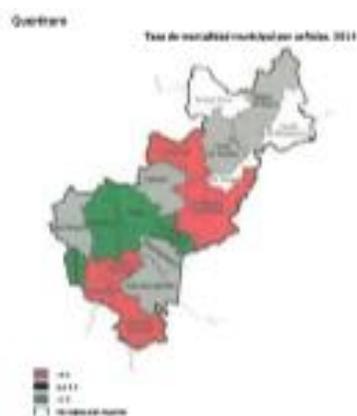


Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas, Carpeta Informativa, Gobierno de México.

### Mortalidad

Según las estimaciones del CONEVAL en 2016, 16.7 defunciones de niñas y niños menores de 1 año de edad por cada mil nacidos vivos, para ese año en total se registraron 26,782 niñas y niños fallecidos en el Municipio de Querétaro. Los indicadores posicionan a Querétaro por debajo del promedio nacional en cuanto a tasa de mortalidad infantil. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las condiciones deficientes en la etapa neonatal son la causa más importante de la mortalidad infantil, por ello la salud, tranquilidad y nutrición de la madre debe ser prioridad.

Otras causas de muerte de niños y niñas de 0 a 9 años, son asfixia con 36 muertes, y ahogamiento con 7 según el registro de 2014. (INEGI, 2014)

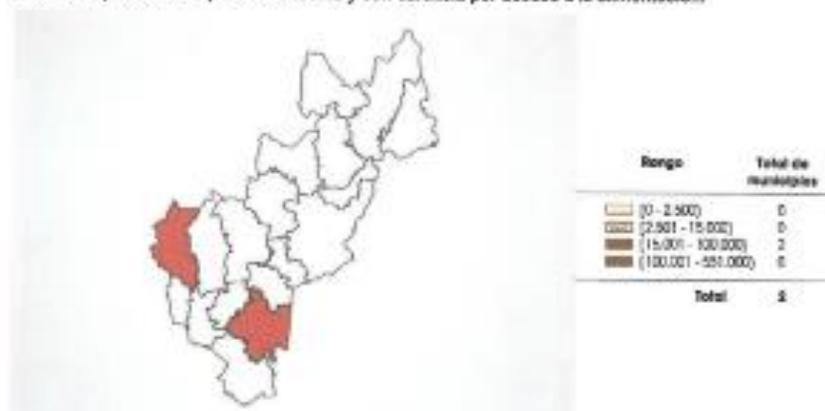


Fuente: Programa de acción específico. Prevención de accidentes en grupos vulnerables 2013 - 2018. Perfil Querétaro, 2014.

### Alimentación y Nutrición (Prioridad Especial SIPMAt)

De acuerdo a los hallazgos de CONEVAL (2012) la población de NNA con mayor inseguridad alimentaria se halla en el municipio de Querétaro.

Número de personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.



Fuente: CONEVAL: Informe de pobreza y evaluación, Querétaro 2012 - 2013

Además de desnutrición, uno de los principales padecimientos que afectan a la población de NNA de Querétaro menores de 1 año, es la enfermedad diarreica aguda (EDA), este padecimiento está vinculado a la muerte prematura junto con enfermedades respiratorias. (ENSANUT, 2012) Según el registro de la ENSANUT 2006, se halló que la obesidad y el sobrepeso tiene mayor presencia en localidades urbanas (27.9%) que en los escolares de comunidades rurales (9.7%) (Barbosa, Ortega, 2012, p.7)

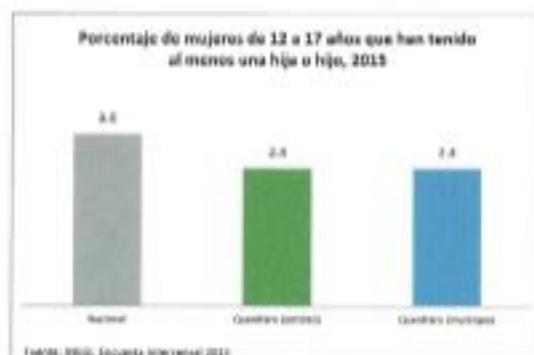
#### Desarrollo Infantil Temprano

Por otra parte, se descubrió en la encuesta de Salud Sexual y Reproductiva del CONAPO (2014), que las razones por las que las madres del Municipio de Querétaro no amamantaran a sus hijos fueron: **57.7 % nunca tuvo leche**, 10.7 % el niño la rechazó y 28.0% no lo hizo por enfermedad de ella o el niño. Por otra parte, **42.7%** de los recién nacidos consumieron alimentos distintos a la leche materna antes de los dos meses, el 26.3% de los dos a los tres meses y el 26.2 % de los 4 a 7 meses.

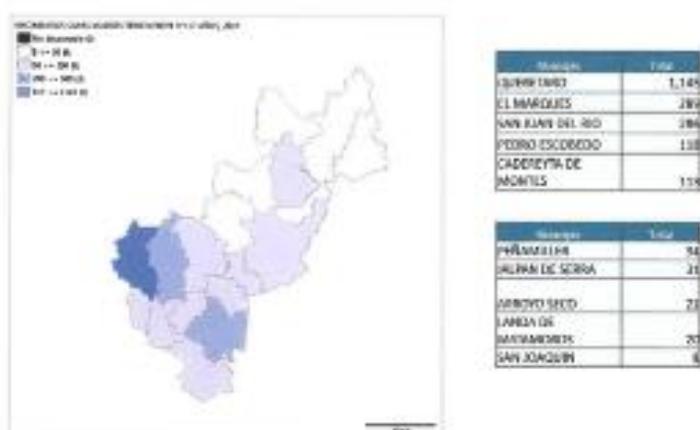
#### Embarazo adolescente: *(Prioridad número 2015)*

De acuerdo con el indicador registrado respecto a la cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre **9 y 17 años** en 2015, en el Municipio de Querétaro, el 6.20% del total de la población de NNA ceen en dicho supuesto.

Ahora bien, el porcentaje total de mujeres entre 12 y 17 años con hijos representan el 2.4% del total de la población de Niñas y Adolescentes del municipio de Querétaro.

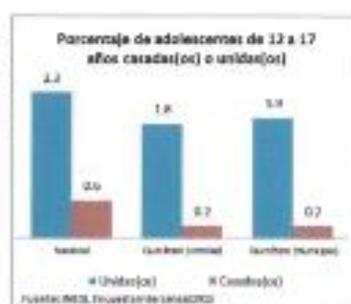


Para 2017 se registró que el municipio de Querétaro tiene el primer lugar en embarazo de niñas y adolescentes del estado con 1,145 nacimientos de madres que tienen entre 9 a 17 años de edad.



Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades Sociales. Censos Informativos. Gobierno de México, 2018

Por otra parte, el 0.2 por ciento de las mujeres de entre 12 a 17 años ya viven casadas o en unión libre, este hecho incrementa el riesgo de embarazo en edades adolescentes.



4

## Dominio de Desarrollo

### Pobreza y Carencias Sociales (Población Afecteda: 607966)

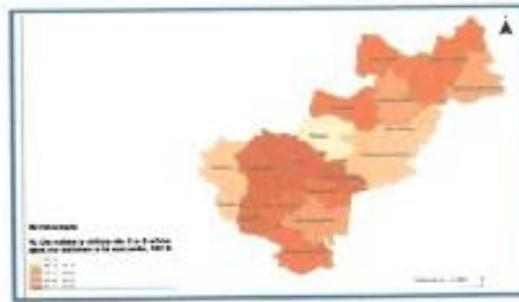
Personas en pobreza multidimensional son aquellas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, no cuentan con los recursos, servicios y bienes que le faciliten cubrirlos; carecen de servicios de salud, educación, vivienda digna, seguridad social y alimentación; En 2015 se registró que es en el municipio de Querétaro donde se encuentra la mayor población en pobreza multidimensional con un total de 196,176 personas, lo que representa el 23% de la población.

### Educación

El derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país, Por lo que garantizar el aprendizaje efectivo de este sector de la población en el Municipio de Querétaro, es pieza clave.

Según INEGI para el 2015 el porcentaje total de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro de edad entre 3 a 5 años que no asisten a la escuela representa el 32.44% y el 73.07% adolescentes de entre 15 y 17 años de edad no acuden a la escuela.



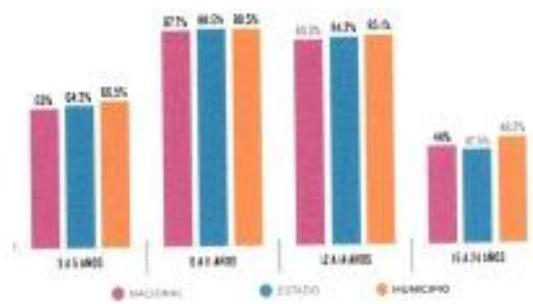


Municipio	%	Municipio	%
Cadereas	48.33	Cuicatlan de Madero	32.88
Acámbaro	40.82	San Andrés	32.74
San Andrés	38.78	Queretaro	24.44
San Mateo de los Buces	38.64	Colotenango	23.88
San Juan de los Rios	38.30	Pedernales	23.12

Fuente: Querétaro, Panorama Cultural y Prioridades Educativas. Cospo Informativa. Gobierno de México. 2018

Sin embargo, de acuerdo a los datos hallados en el diagnóstico del Plan Municipal de Querétaro de 2019 – 2021, los niveles municipales de asistencia escolar rebasan a los estatales incluso en la media nacional.

Asistencia escolar por grupos de edad (2015)



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2018 – 2021

#### Población indígena

Respecto a la ocupación indígena en el municipio, se sabe que "el grupo etnolingüístico otomí es ampliamente mayoritario en el estado y municipio de Querétaro, y que la gran mayoría de los migrantes indígenas que hacen presencia en la ciudad provienen de la región otomí de Amesco." (Vázquez y Prieto, 2015, p. 15)

ÁREA METROPOLITANA				
Variable	Querétaro	Atlixco	Querétaro	Total Área
Población total 3 años y más	131,852	107,639	588,770	830,261
Población total 3 años y más hablantes de lengua indígena	563	284	4,267	5,114
Población en escuela 3 años y más hablantes de lengua indígena	200	157	2,201	2,718
Población femenina 3 años y más hablantes de lengua indígena	283	127	1,906	2,396
Población 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español	1	1	15	17
Población en hogares censales indígenas	1,264	710	9,704	11,678

Fuente: INEGI 2010, se actualizó en la ciudad, 2012

De la cifra general representada en el cuadro anterior se observó que para el caso de **NNA HLI<sup>1</sup>** ubicados dentro de los rangos de **3 a 14 años de edad**, las cifras metropolitanas indican una presencia de **514 individuos**, correspondiendo al 0.1% en relación a las cifras locales. (López, Vázquez y Prieto, 2013, p.66)

<sup>1</sup> Hablantes de Lengua Indígena

4

Zona	Aldeas urbanas	Habitantes
Zona norte	Unidad Nacional (Nueva Realidad), Villas de Santiago, San Pedro Peñuelas, Lomas de San Pedro, Peñuelas, Lomas de San Pedro, Libertad, Hacienda Flores Magda, El Vergel, San Pedro los Arcos, Mexhuca II.	476
Zona centro I	San Francisco, La Cruz, antiguo Barrio de Santa Ana.	175
Zona centro II (La Otra Banda)	San Sebastián, Lacarandón, Hacienda, Los Chorrillos, Margaritas, Santa Catarina, El Tepetate, San Roque, La Trinidad, El Corral, Linda Vista, San Gregorio, El Retén, La Pradera, San Pablo.	212
Zona poniente	San Andrés de la Pueta, Carrillo, Santa María Magdalena, Huerto Elías Gallo (El Tierno), Campo Militar.	269
Zona norponiente	Bufo peñón, Las Arzonas, Carrizo Colorado, Finca de San Miguel.	84
Zona sur	Lomas de Casa Blanca, Finca del Cuartelito, Finca del Cuartelito II, Alto del Cuartelito, Coban del Sur, La Unión, Villas del Bosque, Bella Vista, Vista Verde.	257

Fuente: INEGI 2010, unidos en la ciudad 2017

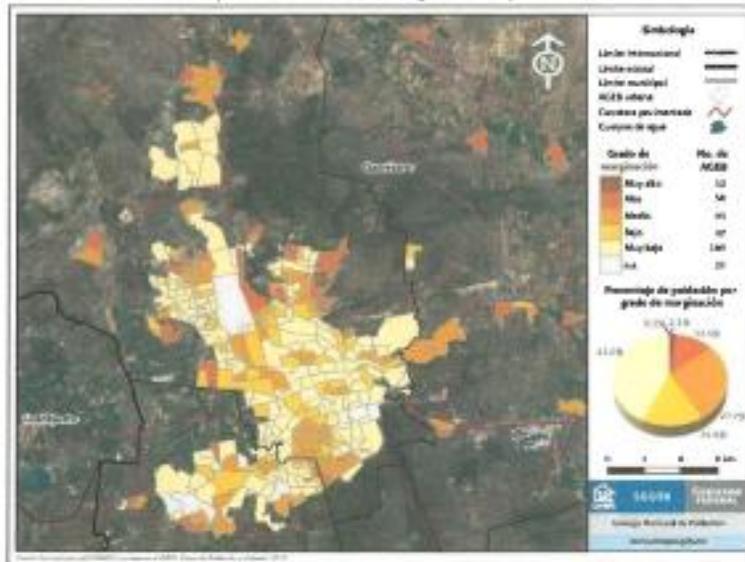
#### Vivienda, Agua y Saneamiento (Proyecto Alameda - SPRN)

El porcentaje registrado de población de niñas, niños y adolescentes del municipio de Querétaro, que habitan en viviendas con piso de tierra corresponde al 6.92% del total de dicha población.

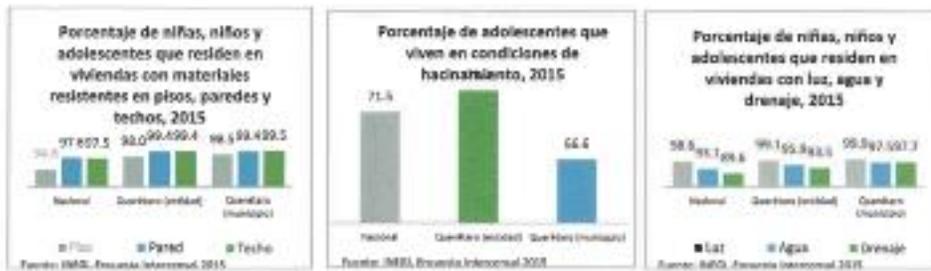
El 1.82% de viviendas con niñas, niños y adolescentes en el municipio de Querétaro no cuenta con agua enabada; el 1.21% total de la población de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Querétaro no cuenta con drenaje, y el 17.66 de viviendas tienen hacinamiento.



Zona Metropolitana de Querétaro: Grupos de margenes Me urbanas por AGE, 2010



Según la encuesta intercensal de 2015, el 97.7% de NNA residen en viviendas con luz, agua y drenaje y el 66.6 % viven en condiciones de hacinamiento.



### Entornos Familiares e Institucionales

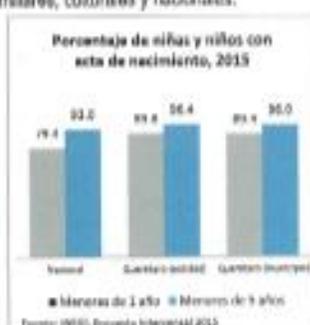
De acuerdo a los datos hallados por INEGI en 2015, el 73.9 % de los NNA habitan con su padre y su madre, el 18.2 % sólo con la madre y el 5.5 % ni con el padre, ni con la madre. No se halla una estadística de niñas y niños que habiten solamente con el padre.



### Dominio de Protección Identidad

Cuando nace un niño o una niña, el registro de su nacimiento, se convierte en la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el Registro Civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

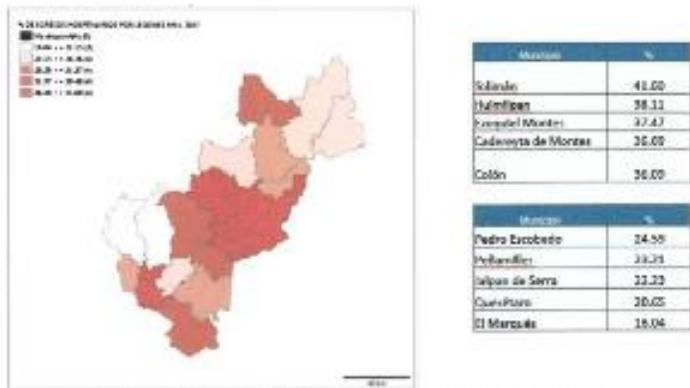
En el municipio de Querétaro se tiene que, el 96% del total de la población de niñas, niño y adolescentes del Municipio de Querétaro, cuentan con acta de nacimiento.



**Vida libre de violencia** (Prioritario Atender - 5070954)

Durante 2017 se registró que el 20.65% de egresos hospitalarios por lesiones de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2016, el estado de Querétaro se encuentra en los índices con **mayor proporción de violencia hacia de la mujer de 15 años en adelante** con un 71.2 %. Es el estado de la república con el más alto índice de violencia femenina escolar con 32.5% cuando la media nacional es de 25.3%.



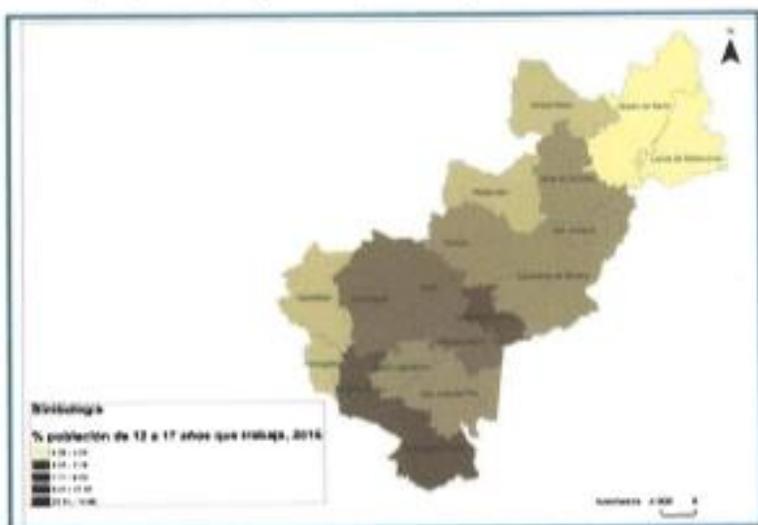
Fuente: Querétaro, Patrón de Contextual y Prácticas de Género. Carpeta Informativa, Gobierno

**Trabajo infantil**

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida. Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil.



De acuerdo con los resultados arrojados por INEGI en 2015, en el Municipio de Querétaro, el 7.7% de la población de 12 a 17 años se encuentran inmersos dentro del ámbito laboral. Querétaro se encuentra dentro del grupo de municipios con menor índice de población adolescente que trabaja junto con Corregidora, Peñamiller, Arroyo Seco, Jalpan de Serra y Landa de Matamoros.



Fuente: Querétaro, Perspectiva Contextual y Prioridades territoriales, 2017. Gobierno del Estado de Querétaro.

## CONCLUSIONES

El Municipio de Querétaro tiene una responsabilidad inmensa al representar a la mayor cantidad de Niñas Niños y Adolescentes que habitan en el Estado de Querétaro. Aún nos quedan grandes retos como el de prestar mayor atención al número de embarazos adolescentes, apoyando también a aquellos niños y niñas que ya surgieron de ellos y tratando de evitar que sigan aumentando la cantidad de niñas y adolescentes en estas circunstancias. No podemos desvincular los embarazos de Niñas y Adolescentes de la violencia femenina que agobia al país, y no debemos seguir evadiendo la realidad de que Querétaro es uno de los estados con mayor violencia para este sector de la población. Nos queda por delante un arduo trabajo municipal en materia de cambio cultural para comenzar a erradicar las dinámicas que perpetúan la violencia de género y la desinformación.

Algunos de los temas que comprenden los Objetivos Nacionales han sido omitidos por las estadísticas oficiales, pero aun así, deben ser tomados en cuenta en la planeación del Anteproyecto del Programa de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Querétaro, tal es el caso de la salud mental, visual y nutricional de los NNA, los NNA en situación de Discapacidad, los NNA con problemáticas de adicciones y suicidio, los NNA indígenas y afroamericanos y aquellos NNA en conflicto con la ley que se encuentran en la marginalidad legislativa. Por otra parte tenemos el reto conjunto de participar y valorar las distintas formas de expresión, de participación ciudadana y las manifestaciones culturales e identitarias de la niñez y adolescencia queretana.

**Objetivos Generales, Planes y Estrategias del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro**



### Planteamiento Estratégico por Comisión

De acuerdo al Artículo 23 del Reglamento de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, a continuación se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan cuerpo al Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

Con el reto de generar un programa transversal y multidisciplinario para el cuidado, la protección integral y la garantía de Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de las líneas de acción se presentan actividades concretas que aportan al trabajo con las Niñas, Niños y Adolescentes, enfatizando el enfoque basado en derechos, así como el interés superior de la niñez.

Estas líneas de acción tendrán seguimiento durante las subsecuentes sesiones y actividades del Sistema, con la apertura de realizar modificaciones según las necesidades y el contexto de cada programa y aportaciones de los integrantes e invitados; midiendo y redirigiendo las acciones para tener un impacto real y cotidiano en la vida personal y comunitaria de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Querétaro.



**COMISION DE SUPERVIVENCIA**

Presidencia				
MCF, María del Carmen Ortuño Guzmán Directora General del Sistema Municipal DIF				
Objetivo 1 / Embarazos tempranos	Objetivo 2 / Salud Integral	Objetivo 3 / Desarrollo Integral (embarazo)	Objetivo 4 / Alimentación y Nutrición	
<p><b>Lic. María De Jesús Peláez Ramírez</b> Regidora y Presidenta de la Comisión de Familia del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p><b>MBA. Edda Yolanda Hernández Saldaña</b> Directora del Instituto de la Mujer</p> <p><b>Lic. Jazica Meseado de Herrera</b> Directora del Instituto Municipal de la Familia</p>				

**Prioridad SUPERVIVENCIA**

**Objetivo 1.-** Disminuir la cantidad de embarazos de Niñas y Adolescentes.

**Estrategia 1.1.** Incentivar el acceso a la información amplia y adecuada en materia de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes y promover un cambio cultural respecto a la educación sexual y de género para erradicar la violencia en estos sectores.

**Líneas de acción:**

- Vincular con el sector salud para difundir información sobre servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Familia	Educación en el Amor	Identificar la importancia de la educación para el amor como una herramienta necesaria en la formación familiar. Los padres de Padres, madres de Familia por educadores son los siguientes: El aula familiar. Identificar la importancia de fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la familia como herramienta indispensable en la educación para el amor de sus hijos. Educación para el amor: Identificar la importancia de la educación para el amor como una herramienta necesaria en la formación familiar para poder ser capaces de entender realmente a nuestros hijos. Redes sociales: Reconocer los riesgos del uso poco de su sexualidad. Sesiones para alumnos: Persona, identificar el valor y la importancia de la persona como elemento fundamental en la educación para el

		<p>ener. Al ser en valores fortalecer los valores sociales que experimentan y que reflexionan sobre la importancia que tiene el cuerpo en la sexualidad humana. Poder sociales. Reconocer los riesgos del uso indebido de las redes sociales en el desarrollo físico de la sexualidad.</p>
--	--	--

**Objetivo 2.- Promover la cobertura de salud integral de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando prioritariamente mortalidad, nutrición, salud visual, salud mental y prevención de adicciones.**

**Estrategia 2.1. Promover una cultura de educación, cuidado y prevención en materia de salud integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Línea de acción:**

- Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fortalecer los servicios de atención, intervención temprana y prevención de las adicciones en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Juventud	Programa de prevención de accidentes por consumo de sustancias adictivas "Estadística de pares - Fumateles Juveniles"	Concientizar a los jóvenes sobre las consecuencias de consumir sustancias adictivas y conducir un vehículo automotor.
Instituto Municipal de la Juventud	Revisión de intervenciones psicoeducativas en instituciones de nivel básica y medio superior.	Generar una experiencia empoderadora y cercana entre los jóvenes que buscan y ofrecen relevantes en distintos sectores.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social Coordinación Técnica de Planeación y Evaluación Social	Hospital Infantil Telebr de Oncología "Soldado por un día"	Conocer el riesgo de ser "soldado por un día" a través de una situación delicada de salud, lo que representó un reto de vida para ellos y sus familias, entre las comunidades, organizaciones públicas y privadas que brinden atención a mujeres de edad en alguna capacidad diferente o enfermedades terminales, en el caso se hacen talleres educativos, aplicándose la importancia del apoyo mutuo, reconocer las instituciones y darles, brindando con el acto predictivo.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social Coordinación Técnica de Planeación y Evaluación Social	Asociación Mexicana de Ayuda a Niñas con Cáncer, AP, "Soldado por un día"	Mujeres de edad en situación delicada de salud que sean apoyadas por alguna asociación civil.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo	Taller "Mi Intelecto"	Apoyar al niño desarrollo psico-emocional desde de niñas y niños, mediante talleres de prevención que tratan temáticas de valores, autoestima, tolerancia, cuidado de sí mismo y comunicación asertiva fortaleciendo su relación con su entorno.

Coordinación de Institutos Desconcentrados Instituto Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo	Primeros Auxilios Psicológicos	Brindar información acerca de los indicadores de riesgo más incidentes en la población, para llevar a cabo acciones que apoyen a la prevención, promuevan las habilidades socioeconómicas y se puedan canalizar los casos focalizados mediante la cartera de servicios Interdisciplinaria.
Instituto Municipal de la Familia	Primeros Auxilios Psicológicos para padres	Brindar información acerca de los indicadores de riesgo más incidentes en la población, para llevar a cabo acciones que apoyen a la prevención, promuevan las habilidades socioeconómicas y se puedan canalizar los casos focalizados mediante la cartera de servicios Interdisciplinaria.
Instituto Municipal DP Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Tercera Edad, tecnología y zona de educación (previsto por personal técnico y tecnológico capacitado, con equipo de alta tecnología)	Brindar atención a personas que tengan algún padecimiento físico, sensorial o discapacitado, con la finalidad de que el paciente logre mayor independencia y autonomía respecto a sus actividades dentro de familia y en comunidad.
Instituto Municipal de la Familia	Creencia positiva	Proporcionar a los padres y madres de familia y adultos responsables, las habilidades necesarias para cambiar su función educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de la vincula familiar y, por ende, al del niño/a.
Instituto Municipal de la Familia	Fermentación en valores para familias	Con padres y adultos en familia y adultos responsables, identifiquen la importancia de la educación en valores dentro del núcleo familiar, contribuyendo así al fortalecimiento del sujeto/a.

**Objetivo 3.-** Priorizar y promover mayor atención e información adecuada con respecto al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) procurando un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que motive el acceso a servicios de atención y educación para el pleno desarrollo de esta etapa.

**Estrategia 3.1.** Aplicar estrategias de difusión de educación e información adecuada en materia de Desarrollo Infantil Temprano, así como dar a conocer sobre las dependencias, programas o centros de salud especializados en esta materia.

**Línea de acción:**

- Acercar a aquellos entornos más vulnerables información al respecto de la importancia del Desarrollo Infantil Temprano a través de los programas que ya colaboran con ellos.
- Dar acompañamiento a madres y padres respecto a las señales de un buen Desarrollo Infantil Temprano.

**Prioridad SIPWAMQRO**

**Objetivo 4.-** Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condición de vulnerabilidad acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria de aquellas Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en las zonas conurbadas o marginadas del Municipio

**Estrategia 4.1.** Informar efectivamente a la población respecto a los programas de alimentación que ya existen y cuáles son los procedimientos que se requieren para ser beneficiarios.

**Línea de acción:**

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa desayunos escolares en su mediodía No y cálido	Atender niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Apoyo escolarizo con la cuota de recuperación del desayuno escolar.	Atender a niñas, niños y adolescentes en situación económica precaria.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Apoyo de fruta y verduras	Atender a niñas, niños y adolescentes inscritos en el programa de desayunos escolares en cálido.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa campaña educativa de orientación alimentaria	Ofrecer orientación alimentaria a niñas y niños de centros educativos beneficiados con los desayunos escolares para brindar el conocimiento necesario de una alimentación correcta que contribuya a mejorar sus estados de nutrición por consecuencia su calidad de vida.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa atención al menor de 5 años y vulnerable alimentario a sujetos vulnerables Municipal.	Personas con alto grado de desnutrición, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas predominantemente y que no reciben apoyo de otros programas alimentarios.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa de Atención Social Alimentaria EIASADG 2019	Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el mejoramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.
Sistema Municipal DP Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa proyectos productivos	Impartir capacitación en producción de hortalizas a niñas, niños y adolescentes y familias participantes en los invernaderos escolares, huertos escolares y comunitarios, que habitan en zonas rurales y urbanas marginadas predominantemente.

**COMISIÓN DE DESARROLLO**

Presidencia						
L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez						
Secretaría de Desarrollo Humano y Social						
Objetivo 1 / Igualdad y No Discriminación	Objetivo 2 / Población Indígena	Objetivo 3 / Población con Discapacidad	Objetivo 4 / Vivienda, Agua y Saneamiento	Objetivo 5 / Población vulnerable	Objetivo 6 / Educación	Objetivo 7 / Entornos seguros y saludables
<p><b>C. Claudia Karina Varela Rojas</b>                      Regidora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro  <b>Mónica Judith Penusquía Rivera</b>                      Directora de Apoyos Querétaro I.A.P.                      Representante de la Sociedad Civil  <b>Lic. Dulce Inés Varela Rendón</b>                      Síndico y Presidenta de la Comisión de la Mujer del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro  <b>Lic. Daniel Rodríguez Parada</b>                      Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados</p>						

**Objetivo 1.-** Disminuir la Discriminación que Niñas, Niños y Adolescentes ejercen hacia su propio sector y de adultos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 1.1.** Insistir en la educación con perspectiva humanista enfocada a la empatía y respeto a la diversidad. Impulsar que se modifique culturalmente la normalización de la violencia y dar prioridad a este tema en todos los espacios que sean posibles.

**Lineas de acción:**

- Promover la incorporación de una actualizada, amplia y adecuada educación en perspectiva de género para la igualdad sustantiva de Niñas, Niños y Adolescentes en la actuación institucional.
- Educar en materia de prevención del consumo nocivo de contenidos discursivamente violentos.
- Promover la empatía, respeto y reconocimiento respecto a las diversidades humanas que comprenden lo cultural, racial, religioso, económico y de género.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Cine Club Callejero	Prevenir a través del teatro los Derechos Humanos y la No Discriminación
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Talleres sobre Derechos Humanos y No Discriminación	Sensibilizar e la población sobre los Derechos Humanos, la Igualdad de Sexo y la No Discriminación.
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Gestión social, vinculación y acompañamiento	Garantizar la atención social para niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de alguna discriminación, a través de asesoría jurídica, atención psicológica y gestión social.

Coordinación de Institutos Desconcentrados / Coordinación Querétaro por la Paz	Concurso Infantil "Querétaro, Un Centro por la Paz"	También, a través de la música y la voz de niñas y niños, mensajes de paz a los queretanos y mexicanos, que nos lleven a tener una mejor convivencia y promover la unidad de las familias.
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Institutos Desconcentrados y Coordinación de Paz	Tejiendo Comunidades de Paz	Promover la reconstrucción del tejido social, a partir de acciones que distingan procesos de estudio, acciones, atención escolar, violencia, falta de participación comunitaria entre otros, a través de estrategias de promoción de servicios de riesgo y promoción de estilos de vida saludables.
Instituto Municipal para Promover y Eliminar la Discriminación	Gestión social, vinculación y acompañamiento	Garantizar la atención social para niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de alguna discriminación, a través de asesoría jurídica, atención psicológica y gestión social.

**Objetivo 2.-** Generar empatía y promover la inclusión de los pueblos indígenas, involucrando a la sociedad a sus dinámicas culturales, económicas y de educación reconociendo sus cosmovisiones sin tratar de erradicarlas.

**Estrategia 2.1.** Impulsar el reconocimiento y abordar desde una Perspectiva Cultural Integral, las problemáticas que afectan en particular a las Niñas Niños y Adolescentes indígenas del municipio para diseñar y aplicar soluciones pertinentes.

**Línea de acción:**

- Fomentar que niñas, niños y adolescentes indígenas y no, preserven, consideren y respeten los saberes y las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios.

**Objetivo 3.-** Generar empatía, promover la inclusión de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sumarlos a la participación.

**Estrategia 3.1.** Reconocer y abordar desde una perspectiva social, médica y cultural integral, las problemáticas que afectan en particular a las Niñas Niños y Adolescentes del municipio para diseñar y aplicar soluciones pertinentes.

**Línea de acción:**

- Promover el ejercicio pleno de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad.
- Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad a Personas con Discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Padrón de Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad	Crear permitas de estacionamiento reservado para personas con discapacidad
Sistema Municipal DIF / Coordinación de Atención a la Población Vulnerable	Padrón becas de garantía procesar y educación especial	Apoyar a través del Padrón de Becas a madres solteras, familias en situación vulnerable, niños mayores, menores y personas con discapacidad, ya sea en situación de vulnerabilidad o en estado de abandono, sujetos de atención social que requieren de un apoyo según para dar resolver los rubros necesarios.
Sistema Municipal DIF / Coordinación de Atención a la Población Vulnerable	Padrón de becas de transporte a personas con discapacidad	Apoyar a través del padrón de transporte para Personas con discapacidad en situación vulnerable, que por su condición requieren de apoyo económico para el pago de su transporte para su traslado a los centros de rehabilitación, actividades deportivas, asistido de movilidad, capacitación, asistencia jurídica o de educación especial por centros de trabajo.
Sistema Municipal DIF / Centro Integral de Rehabilitación Regional (CIRR)	Centro Integral de Rehabilitación Regional (CIRR), Av. 20 de Noviembre 88, seg. Colón Morales, Col. Valle Dorado, Santa Rosa (Battag)	Centros de Rehabilitación en el Centro Integral de Rehabilitación Regional (CIRR) en las áreas de: fisioterapia, ocupacional, de lenguaje, neuropsicológica, etc.

#### Prioridad SPINNAMORO

**Objetivo 4.-** Promover que todas las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con vivienda, acceso al agua y entornos saludables. Dar prioridad a la dignificación de la vivienda de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en situaciones de pobreza multidimensional.

**Estrategia 4.1-** Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el acceso a los servicios básicos.

#### Línea de acción:

- Impulsar acciones que garanticen vivienda digna a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar seguimiento a los siguientes, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Secretaría de Obras Públicas Municipales	Infraestructura Escolar	Construcción de infraestructura escolar como: techumbres para ranchos de usos múltiples, impermeabilización, rehabilitación de espacios escolares, construcción de conexiones escolares, construcción de aulas, construcción de servicios sanitarios, etc.

	<b>Infraestructura de vivienda</b>	Urbanización de calles, creación de áreas de juegos seguros en parques y áreas verdes, procurar la instalación de drenaje y acceso al agua.
--	------------------------------------	---

**Objetivo 5.-** Disminuir la cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza extrema, atendiendo aquellos factores de riesgo que atentan con mayor agresividad a la salud integral, bienestar y desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 5.1.** Detectar aquellos múltiples factores que generan la pobreza extrema en Niñas, Niños y Adolescentes para generar estrategias de atención adecuadas y focalizadas.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Centro de Olla Bar, Jard. Niños	Ingresar a las Niñas, Niños y Adolescentes que conllevan un grado escolar y desarrollo que no reúnan atención integral y se tiene un seguimiento de su desarrollo, haciendo mejorar sus condiciones de vida. Atender a retrasos y omisión, apoyo a contenidos educativos, atención psicológica y jurídica, y múltiples actividades recreativas como son días de campamento, visitas a museos y zoológicos, visitas a balnearios y al cine, y muchas otras actividades que beneficien.

**Objetivo 6.-** Fomentar que las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio tengan acceso a la educación primaria, secundaria y preparatoria.

**Estrategia 6.1.** Fortalecer los programas académicos que ya existan, y dar acceso a la educación a más estudiantes.

**Líneas de acción:**

- Procurar el otorgamiento de becas educativas a las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, que fomenten su asistencia a la escuela.
- Promover que las madres, padres y tutores comprendan la importancia de procurar e incentivar la educación escolar de las niñas, niños y adolescente.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, Dirección de Fomento e Inclusión Social, Departamento de Inclusión Social	<b>"Tu Beca"</b>	Apoyar a los estudiantes de secundaria, preparatoria y licenciatura de escuelas públicas que se encuentren en situaciones socioeconómicas conflictivas, y que además cumplan con un nivel de aprovechamiento académico necesario, promoviendo así evitar la deserción escolar, y apoyar a las familias del municipio de Querétaro.
Coordinación de Atención Familiar y Desarrollo Infantil	Impartir educación en el preescolar.	Que los niños tengan una formación integral, basada en principios y valores, de tal modo que los padres de familia y maestros estén capacitados en talleres de educación, salud y promoción de violencia, lo que garantiza el bienestar de los niños, los maestros reciben un certificado con refrendo oficial.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sustentable	Transporte Universitario gratuito	Ser una alternativa segura, rápida y gratuita para los estudiantes universitarios, de preparatoria, escuelas administrativas de las instituciones educativas dentro del Municipio de Querétaro, brindando servicio de transporte escolar gratuito.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sustentable	Transporte escolar gratuito	Es una alternativa segura y gratuita para los niños en los puntos de entrada y salida de los centros, mediante un sistema de autobuses que brinda un servicio gratuito del Municipio de Querétaro, a los alumnos de cuarto año de primaria o tercer año de secundaria, brindando un beneficio en la economía de las familias, al ser un servicio gratuito.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sustentable	Escuelas Promotoras de la Movilidad Sustentable	Realizar concientización de las problemáticas de movilidad que se genera alrededor de las paradas, principalmente en horas de entrada y salida, promoviendo en "promotoras" de la Movilidad Sustentable en sus comunidades escolares.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Centros de Día Niña, Jard. Niños y	Impartir a los Niños, Niñas y Adolescentes que corresponden por grado escolar y domicilio a que reciban atención integral y se les brinde un mejoramiento de su desarrollo, buscando mejorar sus condiciones de vida. Acercar a deporte y recreación, apoyo y orientación educativa, atención psicológica y jurídica, y realizar actividades recreativas como son días de campo, visita a museos y sitios históricos, visitas a talleres y artes, y muchas otras actividades que son ofrecidas.

1

**Objetivo 7.-** Garantizar entornos públicos seguros para Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 7.1.** Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien espacios seguros e incentivar una cultura de protección comunitaria, desarrollando y aplicando protocolos de protección entre ciudadanos.

**Línea de acción:**

- Incluir acciones para prevenir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.
- Impulsar acciones que fomenten la cohesión comunitaria y desarrollen la resiliencia y la autoprotección en niñas, niños y adolescentes.

### COMISIÓN DE PROTECCIÓN

Presidencia						
Lic. Juan Luis Ferraco Ortiz Secretario de Seguridad Pública Municipal						
Objetivo 1 / Identidad	Objetivo 2 / Víctimas de violencia	Objetivo 3 / Promoción social	Objetivo 4 / Emergencia	Objetivo 5 / Migrantes refugiados	Objetivo 6 / Trabajo Infantil	
Lic. Apolinar Castiela Gutiérrez Secretario General de Gobierno Municipal Yuliel Martínez Muñoz Representante de Niños, Niñas y Adolescentes Miguel Antonio Parral Espinosa Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Lic. Francisco Javier Ariza Espinosa Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro Lic. María Fernanda Lazo Payro Vicepresidenta de la Comisión Vda. Plena Ing. Daniel Lorena Adams I.A.P.						

**Objetivo 1.-** Promover que las Niñas, Niños y Adolescentes tengan un registro legítimo y que los procesos sean sencillos para los padres, madres o tutores.

**Estrategia 1.1.** Fortalecer los mecanismos institucionales y promover la importancia de registrar a Niñas y Niños.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Capacitación a servidores públicos sobre el registro de nacimiento de Niños y Niñas	División de Registro Civil	Secretaría de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

**Estrategia 1.2.** Ampliación de cobertura territorial: romper las barreras territoriales, culturales y físicas para garantizar el derecho a la identidad a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Querétaro.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Acercar periódicamente las acciones registrales en zonas alejadas en los principales puntos de tránsito de migrantes, comunidades de alta marginalidad, grupos originarios, personas en situación de calle y personas con discapacidad, para dar de alta a la población que más lo necesita, garantizando los derechos de Niños y Niñas a través de acciones gubernamentales coordinadas.	División de Registro Civil	Secretaría de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

*bc*

**Estrategia 1.3.** Reducir las asimetrías del acceso a información sobre la importancia del registro de Niñas y Niños, así como los derechos que devienen de poseer una identidad.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Difusión de la importancia del derecho a la identidad. Producción de campaña en medios de comunicación electrónicos, impresión de carteles, así como trípticos informativos, transmisión de spots en radio, y video en pantalla institucional, para alcanzar una cobertura municipal total.	Coordinación General de Comunicación	Dirección del Registro Civil Secretaría de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Prioridad SIPYANAWQRO

**Objetivo 2.** Disminuir la violencia familiar y sexual en los entornos familiares y públicos, promover que se revierta la normalización de la violencia de género y la violencia adutorcéntrica.

**Estrategia 2.1.** Implementar acciones integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Fortalecer a la comunidad escolar mediante la implementación de acciones integrales para la construcción de espacios seguros (fortalecimiento escolar y parental, entre otras campañas y acciones dirigidas a la protección).	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Quetzaltenango	-Instituciones de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) -Comercios -Protección Civil
Fomentar las habilidades para la vida, sociales y socioemocionales a través de actividades para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Quetzaltenango	-Promoción comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal
Propiciar habilidades y conocimientos en la niñez y los adolescentes orientados a una cultura de legalidad y cultura de paz.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Quetzaltenango	-Promoción comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal
Propiciar espacios en los que se aborden temáticas sobre la equidad de género y la resolución de conflictos de género, para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Quetzaltenango	-Promoción comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal

**Estrategia 2.2.** Promover el cambio cultural respecto a la normalización de la violencia y fomentar una cultura de prevención y reconocimiento.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Impartir talleres de prevención primaria de la violencia sexual a niñas y grupos escolares.	Comunicación Integral	Instancias de educación básica

**Estrategia 2.3.** Hacer frente a la violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes en todas sus formas.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Desarrollar acciones para atención de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de violencia familiar y de género.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Quetzaltenango	DP Municipal

**Objetivo 3.-** Implementar mecanismos que garanticen los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, ante situaciones de vulnerabilidad ante la violencia u otros factores que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

**Estrategia 3.1.** Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en calidad de víctimas testigos, acusados o involucrados en un delito.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública

**Estrategia 3.2.** Fortalecer los entornos familiares con el propósito de disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Realizar e implementar cursos sobre violencia familiar y sexual positiva para generar un entorno de atención familiar.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública

**Estrategia 3.3.** Asegurar el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el interés superior de la niñez en todo proceso judicial o administrativo y fortaleciendo los mecanismos de coordinación para reducir la violación a sus derechos.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Fortalecer la representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

**Estrategia 3.4.** Impulsar mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relacionadas con cualquier tipo de violencia.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Vincular y actuar en procedimientos de interés de atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	SEMAR, Comarcas Mágicas

**Objetivo 4.-** Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las situaciones de emergencia.

**Estrategia 4.1.** Eficientar los programas destinados a la búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos y/o de sus padres, madres o tutores.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Realizar acciones para la búsqueda y localización de Niñas, Niños y Adolescentes, e impulsar la colaboración institucional, para la difusión de información que contribuya a su búsqueda y localización.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Coordinación General de Comunicación

**Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en caso de emergencias o desastres.**

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Coordinar acciones y planes estratégicos para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contingencias ambientales y situaciones de emergencia. Ejemplo: Contaminación.	Unidad Municipal de Protección Civil	Administración Pública Municipal
Generar programas de difusión sobre protocolos de actuación en caso de emergencias hacia la población de Niñas, Niños y Adolescentes.	Unidad Municipal de Protección Civil	Coordinador General de Comunicación
Una responsable de la línea de emergencias (PII, Escuelas o Niñas, Niños y Adolescentes) a identificar los distintos tipos de emergencias y la forma correcta de realizar un reporte a la línea.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Dirección de Prevención y Participación Ciudadana
Fortalecer el marco normativo en materia de protección civil, incluyendo un enfoque a los derechos de la niñez y que garantice los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en caso de emergencias o desastres.	Unidad Municipal de Protección Civil	Secretaría de Gobierno
Impulsar la capacitación de las autoridades administrativas del municipio.	Unidad Municipal de Protección Civil	Administración Pública

**Objetivo 5.- Crear mecanismos de colaboración para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.**

**Estrategia 5.1. Fortalecer la protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.**

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Capacitar autoridades responsables sobre protección y restitución de derechos de niñas y adolescentes migrante acompañada y no acompañada.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública
Coordinar acciones de atención y atención a la población migrante con la perspectiva de derechos humanos. Especialmente aquellos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Gobierno	PMI Sistema Estatal DF Sistema Municipal DF Secretaría de Desarrollo Social

**Objetivo 6.- Disminuir la inclusión y explotación laboral de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Estrategia 6.1. Fortalecer a las instituciones encargadas de garantizar que no existan Niñas, Niños y Adolescentes integrados a ámbitos laborales.**

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Difundir entre las y los adolescentes la importancia de concluir la educación básica antes de incorporarse al mercado laboral.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Sistema Municipal DF Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dar difusión al protocolo aprobado y publicado por la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, con obligatoriedad para los 10 municipios de la entidad.	Coordinación General de Comunicación	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes SSPMQ Comarcas Migueles

**Estrategia 6.2. Conocimiento, visualización y reconocimiento del Trabajo Infantil Urbano Marginal**

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Identificación e intervención en puntos y/o lugares en donde se desarrolla trabajo infantil urbano marginal	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Gobierno SSPMO
Estimar factores de protección integral (temporal) a Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros de Día del SPMO	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social

4

### COMISION DE PARTICIPACIÓN

Presidencia			
C. Fernando Guerrero Mendoza Director del Instituto Municipal de la Juventud			
Objetivo 1 / Participación de niñas, niños y adolescentes	Objetivo 2 / Convivencia y medios de comunicación	Objetivo 3 / Brecha Digital	Objetivo 4 / Cultura, deporte y esparcimiento
<p><b>Lic. Ana María Hernández Colunga</b> Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p><b>Dante Aguilar Celva</b> Coordinador General de Comunicación Social</p> <p><b>Lic. María Concepción Rosendo Rodríguez</b> Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p><b>Mtro. Hugo Aguilar Rangil</b> Director del Instituto Municipal del Deporte</p> <p><b>Irisa Salazar Blanco</b> Coordinadora de Academias de Instrucción Deportiva</p> <p><b>Natalia Bettsabel Escobedo Medellín</b> Representante de Niños, Niñas y Adolescentes</p> <p><b>C. Efigenia Olga López</b> Directora General de Espectáculos Públicos UP</p>			

**Objetivo 1.-** Promover la participación de Niñas, Niños y Adolescentes y generar espacios interinstitucionales para dar a conocer sus percepciones y opiniones.

**Estrategia 1.1.** Incentivar espacios de asociación y reunión de Niñas, Niños y Adolescentes, que favorezcan el ejercicio y la cultura de derechos y opinión.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Juventud	Conformación de Alianzas Juveniles con ONG, Asociaciones de la Sociedad Civil y grupos juveniles.	Participar las habilidades sociales de los jóvenes así como mejorar su entorno social de las colonias e instituciones.
Instituto Municipal de la Juventud	Conformación del Ambiente Juvenil del Municipio de Querétaro	Fomentar en los jóvenes la participación política y colaborar con las políticas públicas con la participación de los liderazgos juveniles.
Instituto Municipal de la Juventud	Realización del Premio Municipal de la Juventud	Reconocer el esfuerzo y las capacidades que tienen los jóvenes.

Instituto Municipal de la Juventud	Realización de Foros de diálogo "Think Tanks" para jóvenes queretanos.	Generar una experiencia enriquecedora y cercana entre los jóvenes queretanos y actores relevantes en distintos sectores.
------------------------------------	--	--

**Objetivo 2.-** Impulsar la responsabilidad en las Niñas, Niños y Adolescentes respecto a los contenidos que ellos mismos consumen, generan y comparten.

**Estrategia 2.1.** Desarrollar herramientas y habilidades psicosociales en Niñas, Niños y Adolescentes, que les permitan conocer, ejercer y defender sus Derechos Humanos.

**Líneas de acción:**

- Generar campañas de difusión que concienticen a las Niñas, Niños y Adolescentes con respecto al uso adecuado de redes sociales.
- Generar programas para que las Niñas, Niños y Adolescentes aprendan a generar publicaciones.

**Objetivo 3.-** Disminuir la brecha generacional y digital que existe entre adultos y Niñas, Niños y Adolescentes para fomentar la comunicación generacional y cultural efectiva.

**Estrategia 3.1** Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital entre las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. (TICs)

**Líneas de acción:**

- Fortalecer acciones que garanticen el derecho de la niñez y adolescencia de acceder a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con énfasis en grupos con discapacidad.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos al siguiente programa:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, Dirección de Fomento a la Educación Social, Departamento de Inclusión Social	Tercer móvil	Avanzar a la población socialmente vulnerada, los elementos necesarios para competir en igualdad de condiciones por su desarrollo personal y el de sus localidades, utilizando herramientas como la computación en unidades móviles o en aulas de tecnologías, mismas que se cuente con talleres orientados a las Tecnologías de la Información (TICs)

**Objetivo 4.-** Promover una cultura del deporte, cultura y esparcimiento en las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 4.1.** Promover el cambio en la noción social de Cultura como un privilegio reconociendo que la cultura es todo aquello que ha generado la especie humana, y priorizar la perspectiva de

necesidad de sanación social, desarrollo emocional y salud mental a través del cambio cultural constante.

**Líneas de acción:**

- Garantizar que la cultura y educación sean elementos para promover la participación activa de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fomentar espacios interactivos de aprendizajes para Niñas, Niños y Adolescentes, como ludotecas y bibliotecas, y que cuenten con materiales lúdicos y didácticos.
- Fomentar la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ) como estrategia de sanación social, educación alternativa y estímulo de cambio cultural.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos de los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Insitituo Quetareño de la Mujer ICM / Secretaría de Seguridad Pública	Representación de Teatro "Quintana la día"	Fomentar en los niños y niñas los valores de la inclusión social, la no discriminación y la igualdad.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Asociación Municipal Multidisciplinaria Gestulata	Brindar a los niños y niñas la oportunidad de practicar un deporte que incrementa el desarrollo físico, adecuado para la inclusión deportiva y dirigido por entrenadores capacitados en el área, sin que el factor económico sea un obstáculo para su práctica y desarrollo. Además de promover estilos de vida saludables y prevenir actitudes de riesgo social.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Esquínia Recreativa	Adoptar medidas públicas para el fomento de estilos de vida saludables, promover la inclusión social, y propiciar un entorno de equidad y respeto, a través de actividades físicas y recreativas, orientadas a mejorar permanentemente de todos los niveles.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Casa de Verano Municipal	Fomentar el deporte y recreación en niñas y niños que viven en el Municipio de Quetareño, a través de un Curso de Verano en actividades deportivas durante el periodo vacacional de julio y agosto de cada año.
Secretaría de Turismo	Ruta "Diversión y Niños"	Quetareño es una ciudad turística espacio divertido para chicos y grandes, existe una gran variedad de actividades desde parques temáticos en estaciones hasta go-karts, salas de cine junior, y lugares al aire libre para descansar y hacer deporte. En la ruta "Diversión y Niños" se encuentran lugares de entretenimiento que permiten que las familias disfruten de diferentes opciones para disfrutar y gozar de la convivencia familiar, así como deliciosas gastronomía de platos de cocina y sabores locales.

Secretaría de Cultura	Talleres de formación artística	Formación artística de niñas, niños y adolescentes en materia de educación artística, tales como la música, teatro, danza, artes plásticas y literatura, a través de talleres libres que se realizan en los Centros de la Cultura, Centros Culturales y Centros Culturales Comunitarios y Domingos Familiares.
Secretaría de Cultura	Eventos Artísticos Infantiles (artes escolares)	Es la realización de eventos artísticos dirigidos a la población infantil y juvenil del municipio de Querétaro, con temas que aporten valores y fomenten arte, como de teatro en programas específicos como Teatro de la Ciudad, Corrales por la calle, Domingos familiares, presentaciones musicales, tanto sueltas y esporádicas.
Secretaría de Cultura	Talleres de fomento a la lectura	Este programa se realiza en colaboración con las bibliotecas públicas municipales y tiene como objetivo crear el hábito de la lectura en niñas, niños y adolescentes así como el uso de las Bibliotecas Públicas de manera gratuita.
Secretaría de Cultura	Talleres de artes plásticas en Zonas Vulnerables	Construido en Sistema de Perros y en zonas reconocidas como Querétaro Festival de la Ciudad Mejor 2012 y Mejor 400 Aniversario Santiago de Querétaro, los cuales han como objetivo implementar programas artísticos y culturales que aporten valores y fomenten el arte entre las niñas, niños y jóvenes del Municipio de Querétaro.
Secretaría de Cultura	Talleres de campo y eventos artísticos del programa Acción es Prevenir	Dicho programa trabaja en coordinación con Seguridad Pública Municipal en colonias y zonas que son consideradas con condiciones de seguridad pública, se imparten de manera gratuita y dentro del programa también se realizan eventos de arte socialista.

**Estrategia 4.2.** Promover el deporte y priorizar la perspectiva de necesidad de sanación social, desarrollo emocional y salud mental a través del mismo.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos de los siguientes espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Directorio de Centros de Desarrollo Comunitario, Parques y Unidades Deportivas		
Instancia Responsable	UNIDAD O C.D.C.	Dirección
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Reforma Lomas	Avenida Camacho no. 108 Col. Reforma Agraria
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Veracruzana Carretera	Boulevard de las Américas s/n Col. Reforma Agraria
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Mazatlán	Av. Huasteca s/n Col. Vista Alegre 3da. Sección
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva José María Truchuelo	Av. 4 No. 289 esq. Calle 51 Col. Lomas de Casa Blanca
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva La Joya	Calle Prudencia 6660 s/n Col. La Joya
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Cerro Colorado	Zooquepeltas no. 100 Col. Cerro Colorado
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Paseos de San Miguel	Calle Paseos de San Miguel s/n esq. Calle San Adel Col. Paseos de San Miguel
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Viveo Mililajos Rubén Jaramillo	Calle Ignacio Concepción esq. Calle Ignacio Llanos Cardenas s/n Col. Rubén Jaramillo
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Jurica	Calle Camaltesa No. 148 Pueblo de Jurica
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva El Sol	Av. Del Sol s/n Pzoo. Puercas del Sol II
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Rosa Juregul	Av. 20 de noviembre no. 800
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Juriquilla	Boulevard Villas del Maestrín s/n Col. Juriquilla
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Estadio Bicentenario	Galviana esq. Ocampo Sta. Rosa Juregul (frente Parque Bicentenario)

Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Unidad Deportiva Jesús Otilio de Santiago</b>	Calle de Zimapan s/n Col. Villas del Sol
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Deportivo Ejido San Pablo</b>	Avenida 5 de Febrero y Boulevard Bernardo Quintana s/n
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Unidad Deportiva Espacio de Encuentro La Escuelita</b>	Calle Heroes de Nacopan s/n Col. Centro
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Parque Holland</b>	Av. Toluca s/n Col. Desarrollo San Pablo
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Cancha Villas de Santiago</b>	Calle Santiago Mexquillo s/n. Santiago de Morelos
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Cancha Solidaridad</b>	Av. Pío de la Cuesta s/n
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Cancha de Usos Múltiples Los Amigos</b>	Avda. López Velasco s/n Col. Los Amigos
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Unidad Deportiva Melen</b>	Calzada de Dolores No. 1900 Col. San Pedro Peñoles
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Parque Aza</b>	Avda. Vía Lucha s/n Col. El Hacienda El Titlan
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	<b>Parque Paríais</b>	Avda. Lizaso Cheleros s/n Col. Centro Puerto

**COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA**

Presidente <b>Lic. Francisco Javier De Ayala Espinosa</b> Procurador de Protección de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuertaro	
<b>Objetivo 1 /</b> Revisión, seguimiento y análisis de las recomendaciones emitidas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes que emita la CNDH y el Comité de los Derechos del Niño.	<b>Objetivo 2 /</b> Generar protocolos y sistemas adecuados para Niñas, Niños y Adolescentes sobre procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para NNA indígenas o con alguna discapacidad.
Secretario General de Gobierno <b>MCP. María del Carmen Ortíz</b> Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Lic. Daniel Rodríguez Parado Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados María de Lourdes Aguilar Enriquez Celia María Goretz IPO	

**Objetivo 1.-** Revisión, seguimiento y análisis de las recomendaciones emitidas en materia de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que emita la CNDH y el Comité de los Derechos del Niño.

**Estrategia 1.1.** Ejercer la representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en todo proceso judicial o administrativo que se requiera.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y fortalecer los objetivos de los siguientes programas, y proyectos municipales:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
PPNVA a través de su Jefe(a) Asistencia y Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes	Representación jurídica y asistencia legal	Brindar la asistencia y representación jurídica a NNA en cualquier materia de derecho. Asistir su encuentro con los recursos de Niñas y Niños de vista a la PPNVA.
PPNVA a través de su Jefe(a) de Protección y Cuidado	Atención de reportes de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades	La atención en el ejercicio de los derechos de las NNA que se venían ejerciendo en cualquier modalidad de violencia o cesación de cuidado.
PPNVA a través de su Jefe(a) de Fortalecimiento Familiar	"Acción en proceso" pláticas y talleres y atención psicológica.	Cooperar a la prevención de la violencia, en todas las manifestaciones, estableciendo para tal efecto la impartición de pláticas o talleres desde lo preventivo y pedagógico. Proporcionar atención psicológica a NNA, donde haya alguna situación que afecte sus derechos o que afecte alguno de sus procesos de desarrollo cognitivo, emocional y social.

<p>PPHNA a través de su Jefe/a de Centros de Día</p>	<p>Brindar servicios de protección en Centros de Día adscritos al SMOF a la niñas y adolescentes.</p>	<p>Brindar los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia que se encuentran realizando alguna actividad económica o de trabajo fuera del hogar y/o expuesto en su contexto cotidiano a factores de riesgo social y/o económico y que estos valoren el interés superior del NNA.</p>
--	---	--

**Objetivo 2.-** Generar protocolos y sistemas adecuados para Niñas, Niños y Adolescentes sobre procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para Niñas, Niños y Adolescente indígenas o con alguna discapacidad.

**Estrategia 2.1.** Otorgar información adecuada e interpretada a Niñas, Niños y Adolescentes para que conozcan su derecho de acceso a la justicia y lo hagan valer.

**Lineas de acción:**

- Ser enlace entre la administración pública municipal y Niñas, Niños y Adolescentes que deseen manifestar inquietudes.
- Promover la armonización de criterios para determinar medidas especiales de protección y planes de restitución de derechos de la infancia.
- Promover políticas y programas de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción.
- Generar campañas de difusión dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes donde se explique a dónde pueden acudir o contactar para hacer valer sus derechos.
- Para este tema en particular se tiene previsto la emisión de dos protocolos, el primero para detectar y desalentar el trabajo infantil urbano marginal y el segundo en materia de detección, atención y combate a la violencia sexual infantil. Ambos protocolos deberán estar diseñados y presentados al pleno del SIPINNA para finales del primer semestre de este año. Por lo que se diseñó la agenda previa que permita la emisión del documento final, mesas de análisis retroalimentaciones, etc.

4

### Indicadores

Se presentan las tablas con indicadores por Objetivos Generales del Anteproyecto del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la fórmula para aproximarnos a los resultados.

$$X = (n/t) * 100$$

Ejemplo 1:

X= Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción  
n= Número de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción  
t= Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción

Ejemplo 2:

X= Porcentaje de dependencias de la Administración Pública Local, integrantes del SIPINNA, que cuentan con campañas adaptadas.  
n= Número de dependencias y entidades de la administración pública Local, integrantes del SIPINNA que incorporen en sus lineamientos internos el uso de imagen y lenguaje para niñas, niñas y adolescentes en los procesos de información  
t= Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden adaptar sus campañas.

Objetivo 1. Impulsar el cambio cultural hacia la perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Perspectiva en Derechos Humanos	n=Cantidad de programas proyectos y espacios de municipio dedicados a la educación con perspectiva de Derechos Humanos que lleven más de un año activos. t=Cantidad de programas proyectos y espacios de municipio dedicados a NNA. X= Porcentaje de programas proyectos y espacios que coadyuvan al cambio cultural.

Objetivo 2. Garantizar el enfoque integral, transversal, multidisciplinario y con perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública y municipal.

Integralidad, multidisciplinariedad y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>I= Cantidad de dependencias municipales que trabajan vinculadas con una o más dependencias en la aplicación de programas, activación de espacios o actividades que beneficien a los NNA en múltiples ámbitos de su vida.</p> <p>n= Cantidad de NNA beneficiados de dichos proyectos, espacios y programas.</p> <p>X= Porcentaje de avance municipal en materia de multidisciplinariedad, integralidad y perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
---	--

Objetivo 3. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Protección especial	<p>I= Número de reportes atendidos que ameritan que se inicie un proceso de violencia infantil</p> <p>n= Número de reportes que van a</p> <p>X= Porcentaje de seguimiento de seguimiento de casos</p>
Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>I= Cantidad de dependencias, programas o estancias municipales que trabajan por la restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>n= Número de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados por estas dependencias, programas o estancias municipales.</p> <p>X= Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que han recuperado sus derechos.</p>

Objetivo 4. Construir el sistema de información municipal sobre el cumplimiento de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cumplimiento	<p>I= Cantidad de programas, espacios de municipio o iniciativas integradas al Sistema que trabajan por el cumplimiento, educación o difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>n= Cantidad de programas, espacios de municipio e iniciativas que trimestralmente han alcanzado sus objetivos durante el primer año del programa.</p> <p>X= Porcentaje de avance respecto al cumplimiento del trabajo en tema de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
--------------	--

h

Objetivo 5. Fortalecer la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Orden Jurídico Municipal	<p>I= Cantidad de ordenamientos jurídicos municipales en materia de salvaguarda y garantía de los Derechos Humanos de NNA</p> <p>n= Cantidad de protocolos de acción basados en dichas legislaciones de salvaguarda y garantía de los Derechos Humanos de NNA</p> <p>X= Porcentaje de armonización del orden jurídico municipal en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

Objetivo 6. Generar estrategias de colaboración y coordinación entre gobiernos, iniciativa privada, academia y sociedad civil.	
Colaboración y Coordinación Institucional, Privada, Académica y Civil	<p>I= Cantidad de programas, espacios de municipio e iniciativas integradas al Sistema que colaboran con iniciativa privada, o academia o sociedad civil.</p> <p>n= Cantidad de NNA beneficiados de dichos programas</p> <p>X= Porcentaje de programas, espacios de municipio e iniciativas integradas al Sistema que pueden generar estrategias.</p>

64

### Mecanismos para evaluación del Programa

De conformidad con la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro corresponderá a las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias la evaluación de las políticas y acciones vinculadas con la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, estará a cargo de una Comisión de Evaluación con la participación de la Secretaría Ejecutiva.

-----  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

“Compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, comentarles nada más que en el bienestar de nuestras Niñas, Niños y Adolescentes se muestra el compromiso real que tenemos con nuestra sociedad, ahí en la niñez y la adolescencia es donde todo se forja y a lo que todo apunta. Las niñas, los niños y adolescentes son, deben de ser nuestra principal motivación, si queremos un Querétaro con crecimiento incluyente, si queremos un Querétaro en armonía y paz social, si queremos un Querétaro con un medio ambiente

sano y con oportunidades es por y para ellos, por y para nuestras hijas y nuestros hijos. Este Programa de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes define y atiende claramente la línea que hay que seguir, los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, hablamos por ejemplo del derecho a la vida y a la salud, a la prioridad, a la igualdad sustantiva y a la familia, a la no discriminación, a la educación, al descanso y al esparcimiento, hablamos pues de una perspectiva amplia de derechos que debemos proteger y promover en todas nuestras acciones que realicemos como gobierno, pero lo digo claramente, frente a nuestra niñez y adolescencia siempre se puede y se debe de hacer más, ese es el objetivo del programa que hoy se aprueba, movilizar la capacidad del Municipio para hacer la diferencia en la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes. Gracias por contar con su apoyo, su voto ha sido muy importante para mostrarles a esas niñas, niños y adolescentes que no debe de mediar temas personales, políticos o fracasos para poder apoyarlos y mandar una señal muy clara de que son lo más importante. Haremos la diferencia por nuestra niñez y por nuestra juventud, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO, FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA, Punto 3, Acuerdo por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Por tratarse de una reforma a un reglamento y con fundamento al artículo 42 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento lo sometió a su consideración en lo general. Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal Miguel Parrodi.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** "Muchas gracias Secretario, saludo con agrado al Presidente Municipal, a los Regidores, a la compañera Síndica y a todas las personas que nos hacen favor de acompañar vía Digital. La principal razón de ser de la autoridad es brindar seguridad a los ciudadanos en su persona y propiedad, el mandato ciudadano en sus gobiernos es otorgar las

condiciones mínimas de seguridad que permitan el ejercicio de los derechos de los individuos. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el eje 1 denominado Municipio seguro señala que una de las obligaciones del gobierno es crear condiciones que permitan un ambiente donde prevalezca la paz social, la confianza y la tranquilidad como legítimos derechos de los ciudadanos, al tránsito libre y seguro con las calles. El Alcalde Luis Nava instruyó un programa de seguridad integral y robusto aprobado por este mismo Ayuntamiento y publicado en el año 2019, derivado de dicho programa Municipal de seguridad se han llevado a cabo entre muchos otros las siguientes acciones, en materia de infraestructura una comandancia puesta en marcha ubicada en la Delegación Félix Osores Sotomayor, una subcomandancia en proceso de construcción que será ubicada en la Delegación Josefa Vergara, un C4 construido y equipado ya en operaciones y que es un modelo a nivel nacional, un edificio nuevo y equipado en el Instituto Profesional de Carrera Policial con tres aulas nuevas para aceptar alumnos y capacitación profesional del personal activo, un aula para simulación de juicios orales, un gimnasio equipado y un auditorio con capacidad para 200 personas. En materia de tecnología se recibió la administración con 600 puntos de vigilancia, actualmente suman cerca de 2,000, se acerca el ciudadano con tecnología para contactar con los cuerpos de emergencia como son los botones de asistencia ciudadana, van 92 instalados y funcionando para llegar así a 128 a finalizar el año, en materia de prevención del delito este Ayuntamiento aprobó en febrero de 2019 el primer Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia el cual al adoptarla a la prevención como política pública obligatoria lo convierte en un parteaguas en la materia en el país, el Programa Prevención, acción de prevenir con la participación de todas las dependencias de esta Administración Municipal en colaboración con la ciudadanía ha permitido la disminución de la incidencia delictiva en un promedio de 37% en aquellas colonias que lo han adoptado, se creó la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia Familiar de Género a través de la cual se da atención a actos vulnerables, en cuanto a desarrollo policial al

momento se han egresado 203 nuevos policías municipales, en este mes de noviembre egresarán 26 y dará un total de 229 nuevos elementos al concluir el año, la semana pasada se dio la bienvenida a 29 nuevos alumnos que se incorporan al instituto para su formación como policías, entre ellos se integrará la primera Unidad de Policía Cibernética Municipal. Este año al contar con recurso humano y de infraestructura el Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial recibió registro como parte de la red nacional de instancias capacitadoras. El Municipio de Querétaro mantiene el 100% certificado único policial, estas son sólo algunas acciones arraigadas en tema de Seguridad, una directriz clara acorde a lo marcado en el Programa Municipal de Seguridad que lleva un avance en su cumplimiento del 73%, esto se ha traducido que el INEGI reportó que en su última encuesta, ENSU, que la percepción de la seguridad en Querétaro disminuyó casi 13 puntos, colocándonos en el lugar 7 de las ciudades más seguras en todo el país, así mismo el último informe ofrecido por el Secretario de la Seguridad y Protección Ciudadana Alfonso Durazo, se mencionó que de enero a septiembre de 2020 en comparación con el mismo periodo del año pasado en Querétaro disminuyó la incidencia delictiva a nivel estatal en rubros como robo de vehículo con el 31.4%, el robo con el 6.6% y la extorsión una disminución del 4.1%, bien en cuanto ve el Municipio de Querétaro hay una baja en la incidencia delictiva en el mismo periodo, en delitos patrimoniales como robo de vehículo con un 16%, el robo a casa habitación del 26%, el robo a transeúntes 32%, 23% en robo de autopartes y en delitos de alto impacto como extorsión se registra una reducción del 31% y por su parte en homicidio doloso lo es del 25%. En Querétaro desde el primer día de la actual administración, el Presidente Municipal, Luis Nava ha sido consciente en el mandato ciudadano, en convertir a Querétaro en la mejor ciudad para vivir y de manera responsable ha actuado en consecuencia Es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración en lo general. Acto seguido lo sometió a consideración en lo particular. No existiendo consideración en lo general y en lo

particular de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento lo sometió a votación la cual fue de manera nominal, Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

**REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

**REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

**REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, Claudia Karina Varela Najjar.-----

**REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, Pánfila Rosas Montero.-----

**REGIDORA, PANFILA ROSAS MONETERO:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----

**REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA:** "A favor".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Regidora, Juanita Elías Solís.-----

REGIDORA, JUANITA ELIAS SOLÍS: "A favor".-----  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO  
GONZÁLEZ: Regidor, Héctor Julio García Contreras.-----  
REGIDOR, HECTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO  
GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----  
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "A favor".-----  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO  
GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----  
REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor".-----  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO  
GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----  
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO  
GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se  
aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable  
Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### "ACUERDO

ÚNICO: Se reforman los artículos 61 fracciones III, IV, VII y VIII; 86 fracción III, 104 y 110 fracciones XVIII y XIX; y se adiciona la fracción IX al artículo 61 y la fracción XX al artículo 110, todo del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, para quedar de la siguiente forma:

#### Artículo 61. ...

I. a II. ...

III. Determinar infracciones, calificar e imponer las sanciones por el incumplimiento a la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro, su reglamento, el Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro, así como aplicar en el ámbito de su competencia, la normatividad en materia de movilidad y tránsito;

IV. Dar seguimiento y actualización de la información con motivo de la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de hechos de tránsito terrestre y de los dispositivos de alcoholimetría, acorde al protocolo establecido, así como generar la estadística correspondiente;

V. a VI. ...

VII. Respaldar y resguardar la información relacionada con la comisión de infracciones a las normas de tránsito, hechos de tránsito terrestre y de los dispositivos de alcoholimetría, a fin de proporcionarla a las áreas o autoridades que la soliciten, previa autorización de la Dirección Jurídica;

VIII. Administrar y actualizar el acceso del personal policial a las herramientas informáticas para la

elaboración de infracciones que contravengan las normas de movilidad y tránsito, y

**IX.** Las demás que resulten de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Artículo 86. ...**

**I. a II. ...**

**III.** Desarrollar proyectos tecnológicos de video vigilancia, atendiendo al resultado de los estudios técnicos de georreferencia e índice criminológico elaborados por la Dirección de Guardia Municipal y la Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo;

**IV. a IX. ...**

**Artículo 104.** El Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial es responsable de planear, conducir y controlar la ejecución de los procedimientos que integran el Servicio Profesional y, en su caso, la prestación de servicios educativos de tipo media superior o superior, conforme a la normatividad, políticas y criterios aplicables, así como de ofertar y prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y profesionalización que requieran las instituciones en materia de seguridad, en los términos de ley y en los convenios que para tal efecto se celebren, siempre y cuando cuenten con la validez requerida.

**Artículo 110. ...**

...

**I. a XVII. ...**

**XVIII.** Administrar la información derivada de los procedimientos del Servicio Profesional a su cargo y remitir la documentación correspondiente para ser integrada al expediente individual, para su registro;

**XIX.** Prestar los servicios de formación, capacitación, evaluación y profesionalización; practicar las evaluaciones de habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos a los servidores públicos de instituciones de seguridad o integrantes de corporaciones de seguridad privada, sobre su desempeño, conforme a los perfiles aprobados por las autoridades competentes, así como expedir constancia correspondiente para los efectos de su certificación, y

**XX.** Las demás que resulten de disposiciones legales y administrativas aplicables.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongán al presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y Secretaría de Administración."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO, FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 4, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora Ma. Tomasa Guzmán Pérez.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor de la trabajadora **MA. TOMASA GUZMÁN PÉREZ,** en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 8 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MA. TOMASA GUZMÁN PÉREZ,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21

del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 5, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Marcelino Almanza Rodríguez.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **MARCELINO ALMANZA RODRÍGUEZ,** en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente **MARCELINO ALMANZA RODRÍGUEZ,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el

artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Humano y Social y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 6, Acuerdo por el que se autoriza la donación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro en favor de diversos municipios del Estado de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, gracias. Solamente para hacer la observación y se pudiera corregir que hay dos considerandos con el mismo número que es el 12. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien, claro que sí, muchas gracias Regidora, hacemos la corrección en la numeración el 12 y terminamos

con el considerando número 13 que es el que corresponde, muchas gracias por la observación." No existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la donación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro, en términos de los considerandos 7 y 10 así como del anexo único, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la Oficina del Abogado General, realice todos los trámites necesarios y el procedimiento correspondiente con el objeto de celebrar el contrato de donación con los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo y Tolimán, respecto de los vehículos descritos en el anexo único del presente acuerdo, y una vez firmados, remita copia de los mismos a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de baja definitiva los vehículos objeto del presente Acuerdo, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio municipal.

**CUARTO.** Asimismo, se instruye a la Secretaría de Administración instaure los procedimientos y trámites necesarios para llevar a cabo la donación de los vehículos en favor de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo y Tolimán

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Presidentes Municipales de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo y Tolimán a los Titulares de la Secretaría de Administración, de la Secretaria de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, a la Oficina del Abogado General, a la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos.

# ANEXO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO								
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN								
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS								
UNIDADES PROPUESTAS PARA DONACION								
N°	ECO	PLACA	MARCA	TIPO	LINEA	MOD	SERIE	DONACION
1	2296	NDS76	YAMAHA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2010	JYA4KM008AA130328	AMEALCO
2	2293	NDS79	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-05	YAMAHA	2010	JYA4KM005AA130334	
3	2294	NDS78ID	YAMAHA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2010	JYA4KM008AA130327	
1	1068	UKG8248	CHEVROLET	VAGONETA	TRACKER	2001	2CNEJ13C016933757	ARROYO SECO
2	2287	NDS85	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-10	YAMAHA	2010	JYA4KM007AA130335	
3	2299	NDS88	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-06	YAMAHA	2010	JYA4KM009AA130336	
1	2138	ULH6865	NISSAN	SEDAN	TSURU	2009	3N1EB31519K348268	CADEREYTA
2	2290	NDS82	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-09	YAMAHA	2010	JYA4KM000AA130340	
3	2298	NDS74	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-11	YAMAHA	2010	JYA4KM001AA130329	
1	2255	ULF878A	DODGE	SEDAN	AVENGER	2010	1B3AC4FB6AN225895	HUIMILPAN
2	2285	NDS87	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-08	YAMAHA	2010	JYA4KM002AA130338	
3	2291	NDS81	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-04	YAMAHA	2010	JYA4KM001AA130332	
1	2313	ULV7416	CHEVROLET	VAGONETA	TAHOE	2011	1GNLC6E04BR176216	JALPAN
2	2286	NDS86	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-12	YAMAHA	2010	JYA4KM002AA130341	
3	2297	NDS75	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-14	YAMAHA	2010	JYA4KM008AA130331	
1	897	SS05017	INTERNATIONAL	CHASIS CABINA	GRÚA ELEVADORA	2000	3HTNAAAR8YN127073	LANDA DE MATAMOROS
2	2211	NDG66	SUZUKI	MOTOCICLETA	CUATRIMOTO	2010	5SAAL42A9A7100527	
3	1546	NBB37	YAMAHA	MOTOCICLETAST-109	YAMAHA	2007	JYA4KM0087A124679	
1	2323	SW2428A	CHEVROLET	CAMIONETA	COLORADO	2012	1GCD59CE4C81H5231	PEDRO ESCOBEDO
2	2288	NDS84	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-02	YAMAHA	2010	JYA4KM000AA130337	
3	2781	EK88WID	SUZUKI	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015	JS1VP56ANF2102475	
1	355	SS04935	FORD	DOBLE RODADA	GRÚA ELEVADORA	1994	3FEKF3TH3RMA06497	TOLIMAN
2	2219	EMC4P	SUZUKI	MOTOCICLETA	CUATRIMOTO	2010	5SAAL42A3A7100524	
3	2292	NDS80	YAMAHA	MOTOCICLETA XJ-900 SP-03	YAMAHA	2010	JYA4KM003AA130333	

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO, FRACCIÓN V, COMISIONES UNIDAS DE**

**HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 7, Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación de predios propiedad municipal.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes de nueva cuenta, con el permiso de todos los compañeros, Presidente, Secretario. Entorno a la desincorporación de los 17 predios propiedad municipal, quiero señalar que estos predios fueron donados para equipamiento urbano y áreas verdes, quisiera hacer un acotación respecto a lo que señala esta obligación entorno a que el desarrollador debe transmitir a título gratuito el 10% de la superficie a desarrollar así como el equipamiento de los mismos, es evidente que esta obligación nunca se cumplió toda vez que los predios se encuentran desocupados. En el acuerdo se señala que no son estratégicos más allá de ser estratégicos son un derecho de los ciudadanos, el origen de los predios para equipamiento urbano y áreas verdes obedece a un derecho humano, si este derecho humano se respetara en estos momentos de contingencia sanitaria habría menos cantidad de personas con sobrepeso. La suma de la superficie que se pretende vender es de 175,990 m<sup>2</sup> y son por ejemplo un predio de 87,153.48 m<sup>2</sup> en la Delegación Epigmenio González o los 14,000 m<sup>2</sup> de otro predio en la Delegación Félix Osores Sotomayor. Hace dos Sesiones se despojó a los vecinos de la Delegación Felipe Carrillo Puerto de tres zonas de equipamiento urbano y áreas verdes, amén de los predios en los cuales se ha aceptado el pago en efectivo en lugar de ese 10% para equipamiento urbano. Una planeación urbana que deja mucho que desear, resulta que en una ciudad bien planeada se tiene que respetar el derecho al sano esparcimiento y cumplir con la medida de lo posible con los 15 m<sup>2</sup> de área verde por habitante reconocido por el Consejo Políticas de Infraestructura. Es alarmante que en zonas como la Delegación Félix Osores Sotomayor haya 1 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, en aquella ocasión se donaron tres predios, hoy se pone a la venta 17 espacios parece que el Municipio de Querétaro está la venta al mejor postor porque no han sabido administrar los recursos. Por otra parte quiero señalar que

en el acuerdo donde se aprobó el Programa de Apoyo Emergente señala en el transitorio segundo "el presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y hasta que la declaratoria de emergencia sanitaria concluya en el Municipio de Querétaro o bien hasta que se haya agotado el recurso para brindar los apoyos en la modalidad que corresponda". El 10 de julio de 2020 fue autorizada y asignada la suficiencia presupuestaria por la cantidad de 25 millones de pesos para el Programa Apoyo Temporal Ciudadano luego entonces resulta incomprensible que se diga que no hay suficiencia presupuestaria cuando se nos dijo que si la había, tan la hay que se ha erogado 5.5 millones de pesos en la difusión del Segundo Informe del Gobierno Municipal en esta contingencia sanitaria. Por último quiero manifestar mi solidaridad por las agresiones recibidas contra la activista de los derechos del medio ambiente Teresa Roldán, esperando que las autoridades hagan lo conducente en apego a los derechos de libre manifestación. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz.--

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ:** "Muchas gracias, primero buenas tardes a todas y a todos. Segundo enmarcar porque es parte de mi responsabilidad como miembro de la de la Comisión de Hacienda la razón y saber qué opina la Regidora Ivonne Olascoaga por la que se está haciendo este movimiento. Lo que nosotros planteamos en la Comisión, Regidora, es que esta medida es un medio ágil para la venta de bienes que no se encuentran dando prestaciones de servicio público, lo que permite al gobierno Municipal eliminar costos de administración incluso allegarse de recursos financieros que apoyen a cubrir el gasto público optimizando de esta manera el ejercicio del mismo, me gustaría saber su opinión y queda a la vez, muchas gracias."-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Gracias, no sé qué movimiento se refiere señor Regidor, no lo sé, si me lo pudiera mencionar, respecto a que este no están dando un servicio público pues no, por la irresponsabilidad de la administración, no sé cuál administración si es ésta o la anterior, pero como lo mencioné no nada más es dar a título gratuito el 10% del predio a desarrollar, sino equiparlo y no

se equipó, es una irresponsabilidad, por eso nos está dando el servicio no es por otra cosa. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz.--

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ:** "Lo que leí, porque lo leí, está en el documento presentado en marzo de 2020 por tu Partido Regidora, así dice, y fue para justificar la aprobación de la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del sector público para facultar al Gobierno Federal a vender, peor tantito, mediante sorteo bienes muebles de propiedad federal, esa es la justificación que tu Partido utilizó, ahí está el documento, lo leí, rara vez lo leo y hoy estamos planteando en la Comisión de Hacienda que vendamos estos bienes inmuebles o desincorporemos para posteriormente, primero seis bienes inmuebles que están ahí en listados que ya habían sido, primero, ya habían sido tomados en cuenta para su desincorporación y venta hace 4, 5 años. Segundo, son terrenos baldíos todos y en su mayoría son parte o forman parte de un riesgo para el propio fraccionamiento que lo tiene ahí abandonado desde hace mucho tiempo, si se equipó o no pues eso no es culpa de esta administración o de este Cabildo, ni de este Órgano Colegiado, ni de este año, es algo que ya pasó, algo que ya pasó, pero hoy estamos tratando de dar solución un poquito más transparente que del cinismo que MORENA planteó en su documento para reformar la ley y poder adquirir el derecho a vender bienes propiedad de la nación. Simplemente queremos ser transparentes por eso estamos haciendo este mecanismo para poder desincorporar bienes que en un momento dado pueden ayudar al Municipio a salvar el problema económico en el que se encuentra, no solamente Querétaro, sino todos los municipios por la situación del COVID y poder allegarnos de otros recursos en un tema que además ayuda a quitar riesgos a la ciudadanía en lugares que vas a tardar si los dejamos ahí 20, 30 años o nunca van a ser equipados, porque así pasa, lo hemos visto los que hemos recorrido en las calles en múltiples ocasiones durante tantos años, sabemos que hay terrenos que llevan 30 años ahí donados por el ejido para "x o y" servicio y ese servicio o se dio en

otro lugar y ya está o nunca se dio y nunca se va a dar, porque la simple justificación para poder prestarlo no se da para el lugar al que está generado. Así es que nos remitimos al pasado pues yo le diría a MORENA que también son unos irresponsables porque todo tiene una razón de ser, en los bienes que tiene hoy gobierno federal y que ustedes de manera drástica, arbitraria, prepotente y sobrada como han estado estos últimos años gobernando en la cámara de diputados aprobaron una ley para robarle a los mexicanos, porque eso es lo que hicieron, aprobar una reforma a una ley para robarle a los mexicanos, eso es lo que hicieron, y nosotros simplemente estamos tratando de desincorporar 16 propiedades que seguramente tratarán de ser vendidas, no quiere decir que vayan a ser vendidas, recuerden del 1 al 6 ya trataron de ser vendidas en el 2016 y no fueron vendidas, simplemente se abre la posibilidad de qué se desincorporen para ponerse en venta previo avalúo y previos tramites que se necesitan, no quiere decir que ya se vendieron y que mañana van a dejar de ser propiedad de municipio, lo único que quiere decir esto es que se abre la puerta y la posibilidad de poder enajenar estos bienes. Si no le parece a la Regidora y a los integrantes de Morena, yo los invito a que junto con lo inconforme que se están viendo con este asunto, al mismo tiempo presentamos un documento en conjunto, en equipo todos, en contra de esas reformas que se dieron en la ley presentadas por tu Partido, en donde están queriendo robar al pueblo, que es peor a lo que tú estás planteando aquí a lo que está pasando aquí, es peor lo que hicieron allá. Es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Muchas gracias, pues me quedé en las mismas, nunca me mencionó el Regidor de qué movimiento y si hablamos de cinismo, más cinismo tiene el PRI, creador del FOBAPROA, creador de la deuda que seguimos pagando día a día, le pido con todo respeto al Regidor que no descontextualice las cosas, estamos hablando de los predios del Municipio de Querétaro con una problemática muy particular que es la del Municipio, si no se obligó, porque era obligación del desarrollador equiparlos esa es una

obligación que se dejó el aire y que no lo hicieron cumplir. Yo no pretendo hacer cambiar de opinión a nadie, simplemente estoy manifestando mis consideraciones, por las cuales, no considero viable la venta de estos 17 predios toda vez que se nos dijo que sí había una suficiencia presupuestaria, se dio en los acuerdos, los mencioné, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ:** "Gracias señor Secretario, señor Presidente, compañeros de este Ayuntamiento, los saludo con mucho gusto, con mucho respeto, en particular a mi compañera la Síndico Dulce Ventura Rendón quien estuvo pasando por difíciles momentos de su salud, me da mucho gusto verte Síndica, desearte a ti y a toda tu familia que se encuentren bien, sirve este buen deseo para expresárselo también a todos aquellos y aquellas queretanas que están pasando por difíciles momentos, con motivo de esta terrible pandemia, para ellos un deseo sincero de una pronta recuperación y para las 1,390 familias que han perdido a un ser querido en el estado, muchos de ellos en el Municipio, un abrazo solidario decirles que todavía estamos lejos de que haya una solución entorno a este tema que ha venido ha cambiarnos la vida a todos, no solamente ha cambiado la vida de las instituciones, sino también nuestras propias vidas de manera personal. En relación al acuerdo que nos ocupa quiero justificar el sentido de mi voto, por eso quiero que ustedes me permitan expresarlo muy brevemente, decirles que ser congruente en la vida no es difícil, hay quienes piensan que la congruencia tiene que ver con un arte superior o con un tipo de iluminación, no, la congruencia es muy sencilla, ser congruente es muy sencillo, es conectar lo que uno piensa con lo que uno hace, es conectar lo que uno hace con lo que piensa y viceversa, por qué comento esto, no quisiera que lo tomaran como una forma de debate a mi compañera, mi amiga Ivonne Olascoaga, pero quiero decirte no solamente a ti, sino a todos los que están en este Cabildo digital, quiero decirles que cuando una familia, cuando una empresa se encuentra en crisis, yo soy hijo de una familia, como muchos de ustedes que tuvieron altibajos, teníamos mucho, no

teníamos nada, yo viví como joven, como niño tremendas crisis, mi padre Don Pablo Osejo, dueño del restaurante, funcionario, periodista lo mismo tenía que no tenía, gracias a la magia de los gobiernos populistas, de los gobiernos se equivocaron sus políticas, yo recuerdo que cuando no teníamos dinero, cuando había carencia la familia se sacaba una propiedad, un terreno, un carro, una sala para poder solventar esa carencia que nos impactaba por supuesto en el tema económico, no está mal, hay que reconocer, se los digo y sobre todo a la gente que está escuchando, porque las redes sociales se ha contribuido a forjarse un error con la realidad, se ha distorsionado la verdad y con ella la realidad, veía hace unos minutos algunos tweets y algunos posteos en Facebook que decían que teníamos que cuidar el voto de cada uno de nosotros, dejaban entre ver que íbamos a recibir dinero por votar a favor o por estar de acuerdo con esta desincorporación de 17 bienes, esa es una terrible realidad que viene acompañada de una pandemia que se llama desinformación y que bueno, se ha originado y se ha impulsado desde la más alta tribuna del gobierno federal, todas las mañanas la desinformación, la distorsión de la realidad. Quiero por eso, decirle a quienes nos están viendo en esta Sesión digital que lo que estamos haciendo es lo mismo que un padre de familia, que una madre de familia hace cuando tiene que enfrentar una crisis, hace dos días y sí quisiera referirme a ti mi querida compañera Ivonne Olascoaga, hace dos días el señor Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció con bombo y platillo la venta de un edificio tradicional, emblemático para el ISSTE, dijo emocionado, que este bien inmueble lo iban a vender, que ya había comprador, que ya les había pagado la mitad del precio, 5,000 millones de pesos, voy a repetir la cantidad en un solo inmueble, 5,000 millones de pesos y la justificación, fíjate compañera Ivonne, la justificación fue que no había recursos para solventar los gastos del gobierno federal, yo lo aplaudo, le aplaudo al señor Presidente López Obrador, le aplaudo porque son las decisiones que se tienen que tomar en el día a día para enfrentar una crisis y termino con esto, el Municipio de Querétaro ha dejado de recibir el 30%, 30, 40% de sus ingresos que habíamos pensado iba a recibir en este 2020 y

los ha dejado de recibir porque la gente no tiene dinero, ya no digamos para pagar un impuesto, una licencia, una prórroga, una multa, una infracción, la gente no tiene dinero para venir aquí al municipio y pagarnos el tributo municipal que le corresponde a toda administración municipal, no sé ustedes, en particular a ti querida Ivonne, si te hiciera falta el 30% del recurso a tu casa, para nosotros es muy cómodo hablar, sobre todo porque cada 15 días nos depositan la quincena, cada 15 días recibimos ya con las deducciones 24,000 pesos que son en este momento sonido y dulce música para los oídos de cualquier persona que puede estar atrás de la pantalla, estamos en una gran crisis, una crisis terrible, no hay dinero y para garantizar el ejercicio cotidiano, la práctica cotidiana de los servicios municipales como lo es el pagar el sistema de limpia, pagar a los policías, pagarnos a nosotros, pagar la gasolina de las patrullas, etc, etc, ha sido muy difícil, estamos en crisis y no lo dice, no lo dice un político como podría ser el señor Presidente Municipal de Querétaro, lo dicen técnicos en finanzas, académicos, concedores de las finanzas y no es una cuestión sólo del Municipio de Querétaro, es una cuestión de todo el país y me parece de buena parte del mundo. Concluyo comentando que mi voto será a favor, rebato y reto a cualquiera que piense que recibí un solo peso por este voto a favor, lo reto a que a que pruebe, lo hago con todo respeto, creo que es tiempo de hablar con la verdad y tiempo de detener este alud de falsas realidades, de mentiras y señor Presidente ahora me dedico a usted y lo hago con todo respeto, mi voto va ser a favor, efectivamente son 17 predios uno de ellos era donde se iba a construir La Ciudad de las Mujeres el de 87,000 que ya lo refirió mi compañera Ivonne Olascoaga 87,000 m, 87,153 m<sup>2</sup>, los otros 16 son 2 menores de 500m, 3 menores de 1000 m y 3 menores de 5,000 m, yo lo único que le diría y más que este Cabildo a la gente que nos está viendo allá, es que comprenda que estamos en crisis y para poder dar los servicios que les corresponde, para poder mantener la mediana calidad o la buena calidad de vida de este Municipio es necesario hacer estos gastos y hacer estos sacrificios. Voy a votar a favor y le decía señor Presidente para terminar, me gustaría que nos informaran a la brevedad posible, perdón que nos informaran

el valor catastral de estas propiedades, segundo cuál es la expectativa, cuánto es lo que pensamos recaudar, tercero cual va a ser el método para venderlos a un particular y finalmente que ese dinero que entre 10, 20, 30 pesos, estoy hablando por supuesto metafóricamente, se nos informe en su momento, aquí en este mismo Cabildo, si es que antes de que concluya la administración se logra adquirir informes al respecto. Les reitero lo hago con todo respeto justificando mi voto, de ninguna manera para debatir esta posición que respeto muchísimo Regidora Ivonne Olascoaga, su punto de vista seguramente será expresado en un voto en contra, el mío es a favor. Es todo, cuanto, muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Muchas gracias, gracias, en el mismo tono de respeto efectivamente, cuando participamos y cuando decimos las consideraciones respecto a un acuerdo en particular es precisamente para eso, para decir cuál es nuestra visión respecto a ese punto de acuerdo y repito yo como ciudadana sé que estamos en crisis, pero también veo que se gasta 5.5 millones de pesos en publicidad para un segundo informe y dádivas que no están contabilizadas, empecemos por ahí y seamos coherentes. Ahora el sistema de limpieza pues lamentablemente se concesionó o se privatizó y ya expuse mis puntos de vista, ya dije que se lo dijo que había una suficiencia presupuestaria, concuerdo que estamos en una crisis, hay maneras de mandar mensajes de qué somos solidarios y que todos, todos nos apretamos el cinturón. Es cuanto, gracias. Pero todos los de arriba, no la ciudadanía."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Y créeme, mi querida Ivonne que te felicito, me gusta mucho que estés participando, y eres seguramente, te lo digo con mucha honestidad, eres orgullo para un sector que ha sido callado o que ha sido desoído, de verdad te felicito, tu voto será en contra, dos cuestiones si me permites, primero, efectivamente

el servicio de limpia fue concesionado, pero nosotros tenemos que pagar, nosotros el Municipio estamos entregando una cantidad, o sea es dinero que tenemos que entregar, la segunda coherencia y congruencia, lo que yo decía, mira, vamos qué te parece, vamos a renunciar tú y yo a nuestro sueldo y lo entregamos para que se cubran algunas necesidades, vamos a hacerlo y deja te digo una cosa, no me vayas a decir populista porque el Presidente Andrés Manuel acaba de renunciar a su aguinaldo, vamos a hacerlo porque nosotros somos los de arriba, acabas de decir que se aprieten el cinturón los de arriba, yo creo que estamos arriba, somos regidores, ahorita concluyo mi querida, somos regidores vamos a renunciar, yo renuncie 3 veces a mi salario, vamos a apretarnos el cinturón y si los demás no quieren hacerlo vamos a hacerlo tú y yo para ser coherentes en esto que estamos diciendo, mira, sabes cuánto dinero desahoga o entrega el Municipio de Querétaro para pagar nuestros sueldos? 6 millones, casi 7 millones de pesos al año, estoy de acuerdo con lo que dijiste y de verdad no quiero entrar en una confrontación, porque también te lo digo con todo respeto de mi punto de vista, que te parece si lo hacemos así, vamos a mandar un mensaje a los de arriba y entregamos nuestro salario para que vean que somos coherentes y somos congruentes. Es todo cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga por alusiones.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "A ver, quienes ganan más que nosotros es desde el Presidente Municipal y todos los Secretarios, nosotros no ganamos como ellos. Segunda, devengo mi salario en creces, renuncié a mi trabajo para dedicarme a este trabajo al 100% no puedo darme ese lujo, porque no gano lo mismo que cualquier Secretario, gano lo mismo que un docente de la UAQ de tiempo completo, lo mismo, que es decente, que es decoroso. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Ya termino, pero es que el reto lo lanzó usted, lo lanzaste tú Ivonne, nosotros

somos de arriba, yo considero 48mil pesos mensuales que ganamos lo mismo tú y yo de verdad hay que preguntarle a la gente que nos sigue si es y somos de abajo, los demás por supuesto que ganan más, pero somos tú y yo los que estamos haciendo este reto, te respeto mucho Ivonne, yo sé que no vas a renunciar a tu salario, yo lo ofrezco, y no es una medida populista, solamente pues ya que me metiste en esto yo si le entro, vale, gracias, es todo cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga, por alusiones.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Pues no sé qué dirán de las personas que ganan 98,000 pesos en esta administración y repito si el dinero me lo regalaran y tuviera yo mi trabajo, perfecto, pero lo devengo y sería incongruente de mi parte, no voy a caer en más provocaciones, hasta aquí llegan todas mis participaciones. Gracias."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "La última Señor Secretario y les ruego una disculpa a todos ustedes compañeros Regidores, Síndicos, no me gusta abusar de la palabra, ni del debate, yo también lo gano, yo también lo gano y creo que será visión y todos te dirán lo mismo, todos lo ganamos, pero aquí el tema es si estas dispuesta o no, ya me dijiste que no, para tener esta coherencia, insisto te respeto muchísimo, muchísimo Ivonne, te felicito, que bueno que participes, pones en alto el género de verdad se necesita esa voz, pero ahora creo que la incongruente fuiste tú, es todo cuanto. Gracias por su paciencia a todos."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga por alusiones.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Con todo respeto, no voy a aceptar ni del Regidor, ni de ninguna persona que me adjetives, yo no soy incongruente, tan soy congruente que devengo mi salario. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No más existiendo más consideraciones al respecto, sometió a votación el acuerdo en comento. "Regidor Luis Gabriel Osejo si me pudiera señalar el sentido de su voto."--

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Sí, una disculpa es que me emocione señor Secretario, perdón, mi voto como ya lo había dicho en mi participación, a favor de la desincorporación de estos bienes."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Gracias."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "A usted."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la Desincorporación de Predios Propiedad Municipal, de conformidad con el considerando 11 y 13 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se Instruye a la Secretaría de Administración para que lleve a cabo los trámites correspondientes para la desincorporación del dominio público del Municipio de Querétaro respecto de los predios propuestos para su desincorporación, así como su enajenación y asignación de uso de suelo la cual surtirá sus efectos legales una vez que haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre los inmuebles, así como al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a llevar a cabo todos los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 59 y 61 de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y Municipio de Querétaro respectivamente, debiendo remitir constancia de lo anterior a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General.

**TERCERO.** Se autoriza la Asignación de Uso de Suelo de los Predios Propiedad Municipal de conformidad con el considerando 11 y 13 del presente Acuerdo, por cuanto ve a los predios señalados con el numeral 1 y 2, e identificados con clave catastral 14 01 012 01 038 092 y 14 01 012 01 038 091, se asigna el Uso de Suelo habitacional con densidad de población de 200Hab/Ha. y servicios, (H2S), de conformidad con las consideraciones mencionadas dentro Oficio SEDESO/DDU/952/2020, de fecha 3 de Noviembre de 2020.

**CUARTO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo y a la Secretaría de Administración a

realizar en su momento los avalúos comerciales correspondientes y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Finanzas informará el número de la cuenta e institución bancaria en la cual habrá de depositarse la cantidad por concepto de precio relativo a la enajenación.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su legal notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en el entendido de que el incumplimiento por parte del adquiriente a cualquiera de las obligaciones impuestas en las bases de licitación y a las obligaciones contractuales pactadas, dará lugar a la rescisión del mismo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría General de Gobierno Municipal, Oficina del Abogado General, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Ingresos y a la Secretaría de Finanzas...".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN VI. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, la modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo y la Altura Máxima permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 22 182 004, Delegación Municipal Félix Osores**

**Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en aludido. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 en contra. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** el Cambio de Uso de Suelo, la modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo y la Altura Máxima permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 22 182 004, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, conforme al **considerando 9** del presente instrumento.

**SEGUNDO.** De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V., presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V.; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Una vez que la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V., cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes

establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 9** del presente instrumento, debiendo dar inicio al cumplimiento de las mismas en un plazo no mayor a 6 meses a partir de su autorización, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este resolutivo, el presente Instrumento deberá estar protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Municipal de Catastro, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, determine la base gravable para el cobro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles, en caso de que se genere aumento al valor catastral del predio ubicado en Carretera Federal 57 Querétaro - San Luis Potosí número 13941, identificado con clave catastral 14 01 001 22 182 004, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, derivado del cambio de uso de suelo, modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) y la Altura Máxima permitida aprobados en el presente, e informe sus valoraciones a la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V., y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica, citada en el **considerando 9** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V., debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreos Sotomayor y a la persona moral "Real Constantino", S. de R.L. de C.V." .-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente al **FRACCIÓN VI. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 02 118 01 205 012, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en aludido. Dando cuenta de 12 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 02 118 01 205 012, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con la opinión técnica citada en el considerando 6 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo

Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en Considerando 6 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos. En el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 20 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37, de la Ley ya referida.

**QUINTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, verifique el cumplimiento de las condicionantes impuestas

dentro de la opinión técnica citada en el considerando 6 del presente acuerdo, de las cuales debe remitir constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y al C. Eugenio Ricardo Sterling Arana.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN VI, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 10, Acuerdo por el que se autoriza la Relotificación, Ratificación y Ampliación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, Autorización de la Ratificación y Ampliación de la Venta Provisional de Lotes, Ratificación y Ampliación de la Nomenclatura de las Vialidades del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la**

*Fracción B, resultante de la subdivisión del predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado el Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González.* Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la Relotificación del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la Fracción B, resultante de la Subdivisión del predio resultante de la Fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado El Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González; de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 4 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. SE AUTORIZA** la Ratificación y Ampliación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la Fracción B, resultante de la Subdivisión del predio resultante de la Fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado El Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González; de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 4 del presente Acuerdo.

**TERCERO. SE AUTORIZA** la Ratificación y Ampliación de la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la Fracción B, resultante de la Subdivisión del predio resultante de la Fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado El Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González; de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 4 del presente Acuerdo.

**CUARTO. SE AUTORIZA** la Ratificación y Ampliación de la Nomenclatura de las Vialidades del Fraccionamiento "Nuevo Refugio", ubicado en la Fracción B, resultante de la Subdivisión del predio resultante de la Fusión de los inmuebles identificados como Anillo Vial II Fray Junípero

Serra, Fracción A de la Fracción Cuarta de la Ex Hacienda Menchaca y Predio Rústico La Cañada, denominado El Refugio, Delegación Municipal Epigmenio González; de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 4 del presente Acuerdo.

**QUINTO.** El desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, mediante Escritura Pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, por concepto de área verde una superficie de 2,180.26 m<sup>2</sup>, y por concepto de vialidades una superficie de 8,334.931 m<sup>2</sup>, de acuerdo al Estudio Técnico con folio ET-F/08/20 citada en el considerando 4 del presente Acuerdo.

**SEXTO.** El desarrollador deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro del Estudio Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, plasmado dentro del considerando 4 del presente instrumento.

**SÉPTIMO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública, debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la notificación del mismo.

**OCTAVO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos, aprovechamientos, y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, mismos que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**NOVENO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Estudio Técnico citado en el Considerando 4 del presente instrumento y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO PRIMERO.** El incumplimiento por parte del solicitante, a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar a la Revocación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y dos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Epigmenio González y notifique a Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V. a través de su representante legal."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN VI, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 11, Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre del año 2019, relativo al incremento de altura de construcción máxima permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 012 018, ubicado en Avenida Zaragoza número 336, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la revocación del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de noviembre de 2019, en el punto 4, apartado III, inciso 9, relativo a la autorización del incremento de altura de construcción máxima permitida, para el predio ubicado en Avenida Zaragoza número 336, Delegación Centro Histórico, que se identifica con clave catastral 14 01 001 08 012 018, de conformidad con lo señalado en los Considerandos 7 y 9 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Quedan revocadas todas las determinaciones y condicionantes expuestas en el Acuerdo de Cabildo anteriormente señalado, de fecha 26 de noviembre del 2019, así como sus dispositivos Transitorios.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de haber dado cumplimiento al Transitorio PRIMERO, del presente instrumento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ecología, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Centro Histórico y notifique al ciudadano Juan Alvarado Navarrete en su carácter de apoderado del Señor Enrique Martín Limón Aguilar y por propio derecho." .-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

Habiéndose desahogado todos los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo **Clausuró y levantó** la misma siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del día 10 de noviembre de 2020.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA**  
**REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES**  
**REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ**  
**REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA**  
**CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----